ElectroHuila

ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

INVITACIÓN PRIVADA EHUI-SGAL-051-2026

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente invitación y el contrato que de esta se derive se regirán por el derecho privado conforme a lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994, art. 32; 143 de 1994, art. 8, y del Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 "Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."

1.1.1. MECANISMOS DE ELECCIÓN DE OFERTA

El presente contrato se rige por las disposiciones de derecho privado de acuerdo con lo expresado en el artículo 8 de la Ley 143 de 1994 y el Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 "*Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P*"), se opta por realizar el presente proceso de contratación conforme al *Artículo 17. Mecanismo de elección de oferta, numeral 17.2 Mecanismo de Invitación Privada* establecido en el precitado acuerdo No. 01 de 2026:

*"**17.2. MECANISMO DE INVITACIÓN PRIVADA:** Este será el mecanismo para utilizar en los contratos superiores a 300 SMMLV e inferiores a 1500 SMMLV.*

Para adquirir bienes, obras y servicios por invitación privada se requerirá invitar por lo menos a dos oferentes para que presenten ofertas"

1.1.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

1.2 IDIOMA

El idioma que rige el presente proceso es el castellano. En consecuencia, de presentarse documentos en otro idioma, estos deberán venir traducidos al español por un traductor oficial, circunstancia que deberá acreditarse.

1.3. OBJETO

Prestar los servicios de apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del Programa de Bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La invitación objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
81141601	LOGÍSTICA
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN

1.3.2. ELABORACIÓN DE TÉRMINOS

Los términos de referencia se elaboran con base en el requerimiento técnico que realiza respectivamente cada proceso, el análisis sectorial que se realiza para cada mercado y las condiciones generales del manual de contratación.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

1.3.3. ALCANCE GENERAL

La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., en el marco de su Programa de Bienestar "La energía que nos mueve", orienta sus acciones al fortalecimiento del bienestar integral de los trabajadores, el sentido de pertenencia institucional, la integración laboral y familiar, así como al reconocimiento de la labor y trayectoria de su talento humano, como factores fundamentales para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.

Para el segundo semestre de la vigencia 2026, el Programa de Bienestar contempla la realización de diversas actividades de carácter conmemorativo, recreativo, cultural, deportivo y de reconocimiento.

1.4. MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgos del presente proceso de contratación se presenta en el **Anexo No. 16.**

1.5. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El presente contrato tiene como alcance la prestación de servicios de apoyo logístico integral a todo costo para la planeación, organización, ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar *"La Energía que nos Mueve"* para el segundo semestre de la vigencia 2026, así como aquellas actividades institucionales programadas o requeridas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

El servicio comprende el suministro, coordinación y disposición de los recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas o requeridas por la Empresa, incluyendo, entre otros, servicios de montaje, adecuación de espacios, transporte, alimentación, hidratación, elementos logísticos, apoyo operativo, ambientación, recreación, actividades culturales, deportivas, institucionales, de integración, reconocimiento y demás relacionadas con el bienestar laboral y actividades programadas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

El contratista deberá garantizar la atención oportuna de las actividades requeridas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades presentadas por ElectroHuila S.A. E.S.P. y las condiciones particulares de cada servicio solicitado.

Para tal efecto, deberá disponer de los recursos logísticos, técnicos, operativos y humanos necesarios, asegurando la calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.5.1.1. Resumen

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministrar el apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del Programa de Bienestar del año 2026 *"la energía que nos mueve"* y el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente.	Global

1.5.1.2. Detalle

1. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la realización de la Feria de Emprendimiento de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.			
1.	**MONTAJE, DESMONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	5
1.2.	Alquiler y montaje stands de madera comerciales de aproximadamente 2*1 metros, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata (Incluye transporte, cargue y descargue). Durante un (01) día.	Unidad	50
1.3.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de la feria de emprendimiento. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata	Unidad	5
1.4.	Alquiler de sillas plásticas sin brazos y sin vestir. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	50

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

1.5.	Alquiler de carpa de 4mt x 4mt x 2.8mt (Incluye transporte ida y regreso, cargue, descargue montaje y desmontaje). El servicio se debe prestar en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata. Nota. La Supervisión determinará la fecha y ubicación de las carpas en el lugar del evento.	Unidad	10

2. Montaje, logística e insumos para la organización y el desarrollo de actividades en el marco de la ejecución de la celebración del día de la familia de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. – ElectroHuila S.A. E.S.P.			
1	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles acompañado de la respectiva bebida: algunas opciones pueden ser: perro caliente o hamburguesa o sándwich saludable o un producto similar de pastelería o tamal con su respectiva bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml o chocolate y pan. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1100
1.2	Suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes, que consta de: 49 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida.	Unidad	49
1.3	Suministro de snacks de crispetas de 200 gramos. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100
1.4	Suministro de helados individuales de varios sabores. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100
1.5	Suministro de algodones de azúcar. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100

3. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de la preparación deportiva y ejecución de los Juegos Deportivos y Tradicionales en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.			
1	**GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1.	**Coordinador.** Encargado de brindar acompañamiento y apoyo profesional en la coordinación y articulación para la organización de los entrenamientos, desarrollo de los juegos deportivos y tradicionales 2026.	Mes	5
1.2.	**Entrenador.** Encargado de la preparación física de los trabajadores que participaran de los juegos deportivos y tradicionales 2026. Se deberá contar con un entrenador en cada una de las sedes (Neiva, La Plata, Pitalito y Garzón)	Horas	400
1.3.	**Personal de Logística.** Encargado de prestar sus servicios de apoyo logístico durante el día de Inauguración y Clausura.	Unidad	2
2	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1.	Suministro y entrega de en producto de pastelería o fruta, acompañado de su respectiva bebida, a entregarse durante el día de inauguración y clausura de la actividad.	Unidad	450
2.2.	Suministro de hidratación. Agua fría en bolsa de 350 ml por treinta (30) unidades de una marca reconocida a entregarse durante los eventos de entrenamiento, inauguración, desarrollo del torneo y clausura. La entrega del servicio se realizará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, distribución y disposición en los puntos de las actividades según el evento.	Paca	450
3	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y TRADICIONALES 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Futbol 5 masculino y femenino.		
3.1.	Organizar dos (2) torneos de futbol 5: uno (1) masculino y uno (1) femenino, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	60
3.2.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con tapete sintético e iluminación adecuada, en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	70
	Baloncesto 3x3		
3.3.	Organizar un (1) torneo de baloncesto 3x3, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30
3.4.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	40
	Voleibol		
3.5.	Organizar un (1) torneo de voleibol, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30
3.6.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	50
	Minitejo		
3.7.	Garantizar el alquiler de un escenario, el cual deberá contar con canchas en marco de hierro, greda blanda y mechas en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Unidad	4
3.8.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Minitejo mixto.	Unidad	4
	Bolirana		
3.9.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Bolirana.	Unidad	4
3.10.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para los eventos de inauguración y premiación, consistentes en: 1. Sonido ambiente con las siguientes características; cabinas potenciadas con capacidad para un espacio de aglomeración de máximo 400 personas, cabinas potenciadas de 15"; bajos activos de 18"; consola de mezcla de 7 canales; computador a disposición para lo que se requiera; 2 micrófonos inalámbricos; 1 micrófono de cable con su respectiva piaña.	Global	1

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

	2. juego de luces en alquiler y cámara de humo, como apoyo para la realización de la inauguración y premiación integrado por lo siguiente: Par led lp 008 para iluminar del color de preferencia, Strover, Cámara de humo, Puente en Truss de aluminio de 6 metros de ancho y 3 de alto		
	3. Véngalas de humo con los colores institucionales, las cuales serán manipuladas por el personal de logística.		
	4. Balas de confites, las cuales deberán estar instalados en el lugar del pódium y activados en el momento que la organización decida.		
	5. Volcanes con una chispa de 1 metro chispa, para los actos de protocolo en la final.		
3.11.	Organizar y adelantar una presentación grupo deportivo, porras y/o show deportivo.	Global	1
3.12.	Suministro de Medallas para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	115
3.13.	Suministro de trofeos para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	18
3.14.	Garantizar la entrega de cheques alusivos a la actividad según premiación en efectivo.	Unidad	14
3.15.	Garantizar la entrega de premiación de premiación en efectivo: Fútbol 5 masculino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Fútbol 5 femenino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Baloncesto 3x3 Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Vóleibol mixto Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Minitejo mixto Campeón $400.000 por zona. Para un total de $1.600.000 Subcampeón $200.000 por zona. Para un total de $800.000 Bolirana Campeón $300.000 por zona. Para un total de $1.200.000 Subcampeón $150.000 por zona. Para un total de $600.000 Mejor barra $300.000 Mejor equipo uniformado $300.000	Global	1
3.16.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de inauguración.	Horas	2
3.17.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de clausura.	Horas	2

4. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la conmemoración de la Semana de la Sostenibilidad, del día del liniero - entrega del premio Amadeo Lamilla. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.		
1.1.	Servicio a la mesa de consumible acompañado de la respectiva bebida: Opción 1. Desayuno: el cual podrá contener dos proteínas (Variedad carne de res, cerdo, pollo, huevos al gusto y/o chorizos o salchicha aproximadamente 200gr), acompañado de jugo y chocolate más acompañamiento de arroz, pan o arepas y fruta.	Unidad	168
2.	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para la instalación de sonido, en el desarrollo del evento, alusivos al dia del liniero., con el siguiente rider técnico de sonido: CARACTERÍSTICAS SONIDO: Cuatro (4) cabinas activas de 15" (2 para el público y 2 para monitores) Dos (2) bajos activos de 18" para el público. Equipo de bajo de 4.500 vatios. Consola digital de 20 canales. Micrófonos inalámbricos de mano. Micrófono de diadema inalámbrico	Global	1
2.2.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	1
2.3.	Servicio de streaming. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	1
2.4.	Sonido ambiente para las diferentes zonas Centro, Sur y Occidente.	Global	3
2.5.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	168
2.6.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	17
2.7.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de cada actividad. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Global	4
2.8.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	5
2.9.	Suvenir alusivo al día del Liniero: Set de Toallas X 2 en algodón marcadas Logotipo ElectroHuila de 41x71 y 78*137 aproximadamente.	Unidad	168

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

2.10.	Presentación artística o conferencista o humorística, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	4

5. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía". Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.			
1.	**GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1.	Personal encargado de prestar sus servicios de apoyo logística durante el Día de la CARRERA 5K - 10K. Incluye transporte	Personas	10
2.	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1.	Garantizar suministro y entrega de un consumible empacado individualmente con su respectiva bebida. Opciones: Sándwich saludable o un producto similar + bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml repartido al personal de apoyo de diferentes instituciones que colaboran en la CARRERA 5K - 10 K.	Unidad	100
2.2.	Garantizar el suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes entre ellos trabajadores, usuarios, y participantes de la comunidad en general, que consta de: 100 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida. **Nota.** El agua se almacenará en un recipiente idóneo para conservar la temperatura adecuada.	Paca	100
3.	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3.1.	Gestionar e impulsar a todo costo las acciones tendientes al apoyo logístico para el desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía" como estrategia de responsabilidad social empresarial e interacción social de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P., con la comunidad, para lo cual deberá garantizar las siguientes gestiones: 1.1. Brindar apoyo logístico en la organización de la inscripción del evento en las horas y fechas programadas. 1.2. Garantizar el impulso de la participación masiva de la comunidad en la inscripción de hasta 1000 participantes (trabajadores- Comunidad en General) mediante el uso de una plataforma web, la cual deberá permitir realizar la inscripción a la carrera desde cualquier lugar; 1.3. Garantizar un soporte técnico adecuado y oportuno, que permita identificar el número de asistentes al evento. 1.4. La aplicación o plataforma web deberá cumplir con las siguientes características: 1.4.1. Brindar soporte a los participantes de forma personalizada 24/7, a través de canales digitales. 1.4.2. Brindar facilidad y rapidez en el proceso de registro de los participantes. 1.4.3. Realizar monitoreo del número de personas inscritas; 1.4.4. Garantizar la entrega del resultado individual del tiempo empleado por cada participante al finalizar la carrera.	Unidad	1000

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

	1.5. Adelantar gestiones que contribuyan a la consecución de distintivos (Camiseta – Chips - Tulas) alusivos a los contenidos de la carrera 5K y 10K que impulsen la inscripción y la identificación de los participantes, garantizando su entrega a un número no inferior de los participantes inscritos, siempre y cuando no superen los 1.000 participantes, además de garantizar su correcto uso en las horas y fechas programadas y publicadas en la plataforma web, constatando que los datos del evento, fechas y horas sean correctas de acuerdo con la información inscrita y publicada en la plataforma web www...		
	Características técnicas de los distintivos: Chips: CHIP RFID UHF Adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías. Incluye: *Servicio de Cronometraje electrónico, clasificación por categorías, ramas y distancias. Toma de tiempos en punto de salida y meta, doble línea (4M cada una) de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica en web y en pdf. Incluye traslado e instalación de equipos y personal punto de meta. *PUNTO DE CONTROL: Equipo en punto solicitado por el cliente para el control de paso de deportistas. *Número Atletismo Medidas 20cm x 14cm, diseño personalizado, corte recto (rectangular), resistente al agua. Incluye agujeros y ganchos de sujeción. *RELOJ CRONOMETRO: Reloj led doble cara cronometro, temporizador, hora doble cara ubicación salida y meta. *PUBLICACIÓN DE EVENTO: Se contará con un espacio en la página www.suelodecumbre.com para la visualización de evento, enlaces a información y publicación de resultados web. *CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: Cada participante que cruce la línea de meta podría descargar un certificado donde podrá ver sus estadísticas y posición.		
	CAMISETA CUELLO REDONDO TK: Tela deportiva, liviana, microperforada, con spandex. Diseño: sublimado con tintas neón, logo de ElectroHuila reflectivo de 15cm.		
	Tulas: Tela antifluido de 40x30, cordón redondo de cargadera y ajuste.		
	Diseño sublimado full.		
3.2.	Montaje, logística e insumos para la instalación de dos (2) baños portátiles	Unidad	2
3.3.	Montaje, logística e insumos para el suministro y la instalación de dummies inflables para publicidad que incluya motor eléctrico, cordeles de anclaje, maletín de transporte, diseño personalizado y 1 año de garantía.	Unidad	2
	Montaje, logística e insumos para la instalación de SONIDO - EXPERIENCIAS- El cual deberá contener las siguientes características: RIDER DEL SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO PUESTOS EN ESCENA PARA EL EVENTO: EQUIPOS PARA SALA: consola Digital, Procesador digital: Electrovoice DC ONE (Speaker - Controller), 2 IN x 6 OUT, 2 Procesador digital: BBE (Speaker - Controller), 4 IN x 8 OUT, 2 Racks de (6) Seis Amplificadores POWERSFT. DIGAM Q 3002, Q- 4004, Q 5001, DIGAM 5000, DIGAM 7000 y DIGAM K6 Y K20, Cabinas Line Array 2102H. Dos Vías (Biam – Plificadas) Distribuidas en: Dos (2) Torres de Sonido y Dos (2) Arenas, 8 SUB – BAJOS 2 X 18. 08, 12 Diferencial – Polipasto CM. Capacidad de Carga de 2 Tonelada, 1 Espanset o Eslinga, Capacidad de Carga 2 Tonelada, de 2 Metros De larga cada una, 1 Distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Sonido). A. Entrada: 1. Trifásica. (Tres (3) Fases + 1 Neutro + Tierra). 2. Corriente: (125 A X Fase). B. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multitomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. C. Sistema de Polo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Well de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar: Sistema de Sonido. NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Choques Eléctricos. EQUIPO PARA MONITOREO: consola Digital, Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Side - Field. (VOCES), Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Drum - Field. (PERCUSION), 2 SUB – BAJOS 2X18. (Para Tarima), Kit de Micrófonos SHURE: BETA: 52, SM 81, SM 57. Para Batería - Acústica. 12 bases KM con Boom y Rectas. Micrófonos Inalámbricos Shure. (Animadores). Micrófonos Alámbrico SHURE SM 58. (VOCES). Micrófono Alámbrico SHURE SM 57. (INSTRUMENTOS). Direct Box EDB1 WHIRLWIND. Laptop.		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

	". D. J.: Show URBAN 1 • Bailarines (2 mujeres y 1 hombre), los bailarines usaran los trajes al gusto del cliente y que este dentro del vestuario. • Cabeza de Daddy yankee, Bad bunny y o marciano • Barra Led. Los bailarines llevarán a cabo un espectáculo de 10 minutos, inspirado en la temática del cliente. Además, se incluirá una segunda parte del show, denominada "hora loca", que fomentará la interacción con el público. Durante esta parte, se utilizará la barra LED para crear una experiencia única e inigualable, donde los asistentes podrán interactuar con personajes como Bad Bunny, Daddy Yankee, la cabeza LED y otros accesorios que el cliente desee incorporar para la hora loca. TARIMA: Sus Módulos: (Plataforma en Madera y Hierro). De 1.22 Metros X 2.44. - Metros. Sus Medidas son: 12.0 Metros de Frente X 8.50. Metros de Fondo X - 1.50 Metros de Alto. - Con dos (2) escaleras. Cubiertas por sus laterales con Tela Negra. AREA DE TRABAJO: AREAS DE TRABAJO (L y R). Tarima de 4.80 m de Frente x 4.80 m de Fondo x 1.60 m de Alto. Carpa Tipo Kiosco 4.0 m X 4.0 m. (Consola Monitores). Una (1) Escalera. Un Faldón de color negro. TECHO: Techo a dos Aguas. Lona Color Negro. Sus medidas son de: 12 Mtrs de Frente X 10 Mtrs de Fondo X 9 Mtrs de Alto A Seis (6) Patas. Aforado por las tres caras en tela negra, (Caja Negra). PLANTA ELECTRICA: 1 planta Eléctrica Insonora de 125 KVA. Incluye Combustible (ACPM). Para Montaje y Gran evento. Un Operario. Transporte.		
3.5.	BAKING FOTOS. Diseño y Alquiler backing publicitario de las siguientes características: Medida: 3*2, Impresión banner 13 onz full color	Global	1
3.6.	Garantizar la entrega de estímulos de premiación (Premiación - Estimulo en efectivo) para los finalistas de CARRERA 5K - 10K, de acuerdo con la siguiente metodología: Se entregará un plan de premios en efectivo por valor de Seis Millones Cuatrocientos Mil pesos ($6.400.000) entre los corredores que obtengan los tres (3) primeros puestos en el recorrido de 5 kilómetros y 10 kilómetros, en las categorías Masculino y Femenino de la clasificación general, así: 1. Categoría 10k Femenino: 1er puesto $1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 2. Categoría 10k Masculino: 1er puesto $ 1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 3. Categoría 5k Femenino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $1.200.000. 4. Categoría 5k Masculino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $ 1.200.000. Nota. Suministro de Cheques impresos alusivos al evento.	Global	1
3.7.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 50 trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 100% del valor de la inscripción.	Unidad	50
3.8.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 250 participantes entre ellos trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 50% del valor de la inscripción.	Unidad	250
3.9.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	12

6. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la celebración de las integración decembrina y fin de año de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	CONSUMIBLES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.	Plato típico navideño servido a la mesa con una bebida tradicional y postre. ALMUERZO CON UNA PROTEINA 300 GRAMOS:	Unidad	450

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

	- OPCIÓN CARNE A LA LLANERA u otra proteína de preferencia con similar valor nutricional y gramaje, con acompañamiento de carbohidratos, los cuales pueden ser: OPCIONES PARA ACOMPAÑAMIENTO: - Papa - Yuca - Maduro o arepas - Cualquier Acompañamiento de preferencia de igual valor nutricional. ENSALADA SUGERIDA: - Guacamole cualquier otra Ensalada de preferencia con similar valor nutricional.		
1.2.	Caldo servido a la mesa de 400 mililitros.	Unidad	400
1.3.	Agua fría en botella de 600 mililitros de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1200
1.4.	Gaseosa fría de 600 mililitros de diferentes sabores de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1600
2.	**MONTAJE, LOGÍSTICA E INSUMOS EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1.	Montaje, insumos, logística e instalación del escenario principal con identidad visual y artística concertada, donde se expresen los atributos identitarios de la temporada decembrina, el cual será asignado en el sitio designado por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato y cumplirá como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Tarima Central para las Presentaciones Artísticas y Culturales. Medidas: 10 metros de frente, por 7.50 metros de fondo, por 1.50 metros de alto; nivelada, lisa, sin clavos que salten a la superficie. De igual manera, deberá contar con escaleras perfectamente aseguradas y deberá ser instalada en la fecha establecida por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato, garantizando su desmonte una vez finalizado el evento. **Sonido para el desarrollo del evento.** Debe incluir 3 cabinas potenciadas con capacidad para un espacio abierto para un mínimo de 450 personas aproximadamente. Un bajo doble por cada lado para la parte exterior, 4 micrófonos voces SM 58; 5 micrófonos percusión SM 57; Kit batería timbal 4 SM 58 tp y Sax; 4 cajas directas para equipo Bajo. 4 monitores de piso, 2 Side File, Bajo Tarima y monitores Tp y Sax. Todo lo anterior con sus respectivos cables y líneas. **Estructura para elevación de sonido.** Dos (2) yinas elevadoras, tres (3) tramos de truss en aluminio y dos (2) diferenciales. **Iluminación.** una estructura en aluminio para instalar luces y luces en tarima, siete (7) led lp 008 y dos (2) lámparas de luz blanca de trecientos (300) w. **Carpa o Hangar.** Con capacidad y altura mínimo para 400 personas aproximadamente, que garantice para el desarrollo del evento, en perfectas condiciones de seguridad y estructura en buen estado, debidamente instalada. **Sillas y Mesas vestidas.** Sillas vestidas (no inferior a 400 unidades), 62 Mesas vestidas Banqueteras vestidas y decoradas de acuerdo con la ocasión. **Logística:** Personal con un número no inferior a treinta (30) unidades operativas, en los cuales incluye los meseros. **Juegos pirotécnicos:** juegos de entretenimiento en pirotecnia fría, con duración de cuatro (4) minutos, los cuales deberán ser manejados por personal idóneo. **Ambientación General:** El espacio deberá estar debidamente decorado con temática alusiva a la temporada navideña. **Cabina de Fotos o Stand.** Cabina de fotos instantáneas con fondo navideño, fotos impresas al instante y en digital.	Global	1
3.	**MUESTRAS ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES, CON PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, ORQUESTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES Y/O REGIONALES.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3.1.	Garantizar la presentación musical de una orquesta de talla local, regional o nacional, esta agrupación deberá estar integrada así: Una orquesta conformada por músicos en tarima, Trompetistas, Saxofonistas, Percusionistas, Vocalistas, Pianista y Bajista. Además, la agrupación debe contar con un responsable del sonido y utileros. Mediante la intervención no inferior a 2 horas.	Global	1
3.2.	Garantizar la presentación musical de un Show artístico de talla local, regional o nacional, consistente en una (1) "Hora Loca" que incluya bailarines, indumentaria y Show en vivo, con presentación de música tradicional decembrina, con duración mínima de una (1) hora.	Global	1

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

3.3.	Garantizar acompañamiento permanente de un animador y/o DJ en escenario durante los diferentes momentos del evento. El cronograma de cada una de las actividades y el itinerario de cada agrupación, se realizará previa concertación con el contratista.	Unidad	1
4	PREMIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4.1.	Entrega de estímulos a los grupos que participen y cumplan con los requisitos del concurso. Primer lugar. $2.000.000 M/Cte. Segundo lugar. $1.500.000 M/Cte. Tercer lugar. $1.000.000 M/Cte. Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo lugar. $500.000 M/Cte. cada uno. Para un total de $2.500.000	Global	1
5	DERECHOS DE AUTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.1.	Cubrimiento de los Derechos de autor y equivalentes por la presentación de obras musicales en vivo y reproducción de obras musicales o material fotograbado como un reconocimiento a los compositores de las obras musicales que se presenten, valores incluidos en los ítems respectivos en caso de aplicar.	Global	

7. Prestación de servicios a todo costo para el servicio de esparcimiento en gimnasio para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de gimnasio en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata NOTA: Para este ítem se establecerá una bolsa de monto agotable, cuya ejecución estará sujeta a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.	Global	1

8. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del evento de rendición de cuentas, congresos, simposios, reuniones y eventos corporativos entre otros eventos y actividades de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P., previo al evento.			
1.	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS -CONGRESOS – SIMPOSIOS – REUNIONES Y EVENTOS COORPORATIVOS ENTRE OTROS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos en recintos cerrados, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	16
1.2.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	1800
1.3.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	180
1.4.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	7

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

1.5.	SERVICIO DE STREAMING. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	4
1.6.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles, acompañados de su respectiva bebida, para los asistentes a la actividad. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1800
1.7.	Presentación artística o conferencista o humorística, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	2
1.8.	Placa de reconocimiento en vidrio grabada a láser de 16 cm de alto o reconocimiento similar para diferentes evento o actividades.	Global	1
1.9.	Souvenirs empresariales los cuales deberán contener viandas, prendas tradicionales y artesanías como muestra de la identidad regional y el fortalecimiento de vínculos corporativos y empresariales, en el desarrollo diferentes reuniones, eventos o actividades que desarrolle la compañía.	Global	1

Nota:

- ElectroHuila S.A. E.S.P. podrá requerir mayor cantidad y/o servicios adicionales, para lo cual deberá realizar las modificaciones que considere convenientes, previa justificación y en caso de ser necesario, estudio de mercado.

- En caso de requerirse, durante la ejecución del contrato podrá realizarse replanteo, ajuste o redistribución de los valores inicialmente previstos para las diferentes actividades, conceptos o componentes que integren cada uno de los rubros presupuestales.

1.5.2. CONDICIONES DEL SERVICIO

Para el desarrollo de la actividad se requiere la disponibilidad de personal de logística, incluyendo meseros y personal de apoyo, la cantidad se definirá previo al evento.

1.5.3. COMPONENTE AMBIENTAL

El proveedor podrá hacer uso de los puntos y elementos de disposición de residuos con los que cuenta ElectroHuila, en la sede El Bote para la realización del evento. Pero deberá asegurarse de traer elementos adicionales (como bolsas y canecas de separación en la fuente) en caso de que los ubicados por la empresa, sean insuficientes. Al final de cada evento, debe garantizar la recolección y disposición completa, asegurando que los espacios queden sin residuos orgánicos e inorgánicos.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

1.5.4. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor será responsable de que el personal que integra el grupo logístico, grupos artísticos, de apoyo y servicio, debe realizar aportes a su seguridad social y estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).

1.6. POLÍTICA AMBIENTAL

El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la política ambiental de Electrohuila S.A. E.S.P. y de manera estricta las normas ambientales vigentes que apliquen a las actividades que se deriven del objeto del contrato.

1.7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051602008645 denominado "Otros gastos relativos al personal – Operativo" y 03057502001024 denominado "Proyecto clientes", del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las vigencias 2026 según CDP No. DGF-2026-02923 por valor de $700.888.250 M/cte, conforme al presupuesto oficial del **ANEXO No. 2 PRESUPUESTO OFICIAL**:

Nota:

- Los valores unitarios (IVA incluido) señalados son el precio de referencia máximo que ElectroHuila S.A. E.S.P. reconocerá por cada elemento. En consecuencia, el valor de la oferta no puede superar cada uno de ellos.
- En caso de presentarse menores cantidades, no se reconocerá ningún tipo de indemnización por menor valor del contrato ejecutado.

1.8. CONFIDENCIALIDAD

El oferente y su personal se comprometen en virtud de la presente solicitud de oferta y del eventual contrato que se llegue a suscribir, a mantener la reserva y no divulgar el contenido de documento alguno o de cualquiera de los procedimientos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., que

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

llegue a conocer, tenga acceso o le sea entregado por virtud de los trabajos, ni a utilizarla en provecho propio o de un tercero, en virtud de la confidencialidad de que goza la misma.

La información que se maneje es propiedad de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y será devuelta al terminar el contrato y borrada de los archivos del proveedor, al cual le queda prohibido generar copias o suministrarla a terceros. Lo anterior implica que, en caso de mal uso de la información el proveedor asume las consecuencias a que haya lugar, ya sean administrativas, pecuniarias, disciplinarias y jurídicas.

Por tanto, dicha información solo podrá ser usada para los fines inherentes al objeto del proceso contractual o del contrato que se llegare a firmar. Cualquier violación de la misma, será sancionada penal y civilmente de acuerdo con las normas que regulan la materia.

1.9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tanto ELECTROHUILA S.A. E.S.P. como el Proveedor están obligados a cumplir con la legislación en materia de protección y tratamiento de los datos personales, según se define en el contrato y en virtud de la legislación vigente.

El oferente o contratista se compromete a darle aplicación a las prácticas sobre seguridad de la información que se han adoptado al interior de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por tal razón, con la presentación de la oferta asume todas las obligaciones de orden constitucional, legal y jurisprudencial tendientes a proteger los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Por tanto, deberá adoptar todas las medidas necesarias que le permitan cumplir lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y lo que le resulte exigible de la Ley 1266 de 2008.

El oferente o contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico que sean adecuadas de acuerdo con la naturaleza de la información personal a la que acceda, con el objeto de garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad expuesta y autorizada por los titulares de esta.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Si con ocasión de la ejecución del contrato resulta necesario que ELECTROHUILA S.A. E.S.P., haga entrega de información personal, se suscribirá un acta entre las partes en la cual se debe relacionar con detalle la información que se entrega, el uso permitido de esta información y las personas que pueden tener acceso a ella, acta que será parte integral del contrato.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. informa al oferente o contratista que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.
Es obligación del oferente y/o contratista informar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido o trata con ocasión del contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

1.10. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El contratista deberá responder por los impuestos y contribuciones que por ley o norma departamental o municipal le corresponda. ELECTROHUILA S.A E.S.P. efectuará el recaudo durante la ejecución del contrato o la respectiva adición en el evento que sea recaudador o retenedor del tributo.

1.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ELECTROHUILA S.A E.S.P. y sus contratistas, buscarán solucionar los conflictos que surjan durante la actuación contractual de manera ágil, rápida y directa, acudiendo para ello a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como el arreglo directo, la conciliación, la transacción y la amigable composición, establecidos en la ley.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

CAPÍTULO II

TRÁMITE DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA PRELIMINAR		
EVENTO	**TÉRMINO**	**LUGAR**
Invitación a presentar propuestas	El día catorce (14) de agosto de 2026.	Edificio Promisión Complejo Ecológico El Bote Km 1 vía Palermo.
PROCESO DE SELECCIÓN		
Inicio del término para la presentación de propuestas.	A partir de la invitación	N/A
Aclaraciones	A partir del inicio del término de la invitación para presentar propuestas y hasta el dieciocho (18) de agosto de 2026, las cuales serán resueltas el día diecinueve (19) de agosto de 2026.	Los proponentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico: apoyojuridico.dsa4@electrohuila.co
Vencimiento del término para presentar propuestas - cierre del proceso.	A más tardar el día veinte (20) de agosto de 2026 a las 02:00 p.m.	Edificio Promisión Km 1 vía Palermo. En sobre cerrado en el Área de recepción de correspondencia.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
Aplicación de los factores de ponderación o evaluación de las propuestas y requerimiento de documentos, aclaraciones o precisiones.	Dentro del primer (01) día hábil siguiente a la notificación de la designación del comité Y/o responsable del análisis de ofertas por parte de la Gerencia General.	Edificio Promisión Complejo Ecológico El Bote Km 1 vía Palermo
Traslado del informe de orden de elegibilidad	A partir de la finalización del término para la aplicación de los factores de ponderación o evaluación, sin que supere el primer (01) día hábil siguiente a la finalización de este.	Vía Correo electrónico: Electrohuila correrá traslado del informe a los correos oficialmente autorizados por los proponentes
Observaciones al informe de orden de elegibilidad	Los oferentes podrán realizar las observaciones al informe de orden de elegibilidad dentro del primer (1) día hábil siguiente a su traslado.	Los proponentes podrán solicitar observaciones a través del correo electrónico: apoyojuridico.dsa4@electrohuila.co
Verificación de los requisitos necesarios para la contratación.	Dentro del primer (01) día hábil siguiente al traslado de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de orden de elegibilidad, **Nota:** El término para atender las solicitudes de documentos, aclaraciones o precisiones de los requisitos necesarios para la contratación, si a ello hubiere lugar, el cual no podrá ser inferior a un (1) día hábil contado a partir del requerimiento efectuado por la Empresa.	Edificio Promisión Complejo Ecológico El Bote Km 1 vía Palermo
Traslado de la verificación de los requisitos necesarios para la contratación y presentación de observaciones	Dentro del primer (01) día hábil siguiente a la finalización del término de la Verificación de los requisitos necesarios para la contratación	Vía Correo electrónico: Electrohuila correrá traslado del informe de verificación a los correos oficialmente autorizados por los proponentes. Los proponentes podrán solicitar observaciones a través del correo electrónico: apoyojuridico.dsa4@electrohuila.co
DEFINICIÓN DEL PROCESO		
Respuestas de Observaciones y Documento de adjudicación o declaratoria de desierto.	A partir del vencimiento del término anterior.	Comité evaluador Gerencia General

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

2.2. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus propuestas en medio físico acompañadas de los demás anexos establecidos en esta invitación.

La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, el cual debe ser entregado en ORIGINAL, debidamente marcado, así:

Señores
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
INVITACIÓN _____ **Nº** _____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____
Email _____

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico.

La propuesta debe estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

Para organizar y presentar los documentos de forma correcta, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No usar grapas ni clips metálicos.
- No utilizar argollados, cosidos ni espirales.

Fundas plásticas transparentes: Son ideales para proteger certificados, cédulas o documentos importantes sin tener que perforar ni grapar los documentos.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

2.3. CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Los proveedores que han sido reevaluados por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. tendrán afectada negativamente la calificación general, de acuerdo con lo reglado en el Protocolo Reevaluación de Proveedores PT-AGC-01-005, así:

CONDICIONALES: Durante los seis (6) meses siguientes a la notificación de la nueva condición, en las ofertas presentadas por invitaciones públicas y privadas tendrá afectada negativamente la calificación general en 25 puntos.

NO CONFIABLE: Durante el año siguiente a la notificación de la nueva condición; en las ofertas presentadas por invitaciones públicas y privadas tendrá afectada negativamente la calificación general en 50 puntos.

2.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá dar por terminado de manera anticipada el proceso contractual, en cualquier etapa de este y antes de la culminación de la elección de la oferta, cuando se identifique la existencia de eventos jurídicos, técnicos, financieros, presupuestales de conveniencia o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar la legalidad, viabilidad o conveniencia del proceso.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN O PRECISIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En el proceso de evaluación, una vez identificada la mejor propuesta de acuerdo a los señalados en los Términos de Referencia, la entidad podrá requerir al proponente con la mejor oferta, los documentos o las precisiones o aclaraciones necesarias para la evaluación de la oferta o verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. En ningún caso en dicho proceso, el oferente podrá acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre de la etapa de presentación de las ofertas o mejorar la oferta inicial.

En caso de que el proponente no allegue los documentos, aclaraciones o precisiones, o que del análisis que haga la entidad se concluya que este no cumple con los requisitos exigidos en los

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Términos de Referencia, se procederá de la misma forma con el siguiente proponente en orden de elegibilidad, hasta que se elija la mejor oferta.

2.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Electrohuila S.A. E.S.P. rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por la entidad, los documentos o la información que le haya sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos.
2. Cuando de permitirse, la propuesta sea presentada a través de medio electrónico y el archivo se encuentre encriptado, con contraseña o de cualquier forma no se pueda acceder a su contenido.
3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en medio o dependencias distintas a la indicada en los presentes términos.
4. Cuando la propuesta sea alternativa, parcial, salvo que ello se permita, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los presentes términos de referencia.
5. Cuando no exista correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
6. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial de la empresa para la contratación o para cada uno de sus ítems.
7. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en los presentes términos.
8. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
9. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica y/o celebrar el contrato.
10. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

11. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
12. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
13. Cuando el proponente no presente o no corrija la garantía de seriedad de la oferta en caso de requerirse.
14. Cuando se descubra falsedad en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
15. Cuando el proponente o el representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).
16. Cuando no se presente la propuesta económica inicial o los conceptos de ésta no correspondan a los solicitados tanto en su descripción como su cantidad o especificaciones técnicas.
17. Cuando una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, se determine que las mismas son insatisfactorias.
18. El proponente o sus integrantes estén incursos en alguna de las causales de inhabilidad establecidas en la constitución o la ley.
19. Se omita la cotización de uno o más componentes (ítems) requeridos.

2.7. ACEPTACIÓN DE OFERTAS

Una vez recibidas las ofertas, los trabajadores y/o contratistas encargados de la evaluación, elaborarán el orden de elegibilidad de las propuestas, aplicando los factores de ponderación, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, y procederán a revisar el cumplimento de los requisitos necesarios para la contratación, sólo al proponente que esté en el primer orden de elegibilidad.

Si es necesario que el proponente aporte documentos o presente aclaraciones o precisiones, se procederá conforme lo indica el numeral 2.3. Si terminado ese proceso se considera que el

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8504100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

proponente cumple con todos los requisitos para celebrar el contrato, se procederá a la adjudicación. En caso contrario se realizará el mismo procedimiento con el proponente que siga en orden de elegibilidad.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. aceptará la oferta y adjudicará el contrato que se derive del presente proceso a la propuesta que sean considerada favorable y cumpla los requisitos y parámetros de escogencia incluidos en los términos de referencia.

El resultado satisfactorio en la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación no obliga a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. a adjudicar el contrato. Por lo tanto, con la presentación de la propuesta se entenderá que los oferentes autorizan a la empresa a ejercer su derecho a no adjudicar el contrato. En este evento se darán a conocer las razones de orden administrativo, financiero, de interés general o legal que hagan inconveniente la celebración del negocio.

Los evaluadores serán responsables de sus recomendaciones. El trabajo de evaluación tendrá únicamente la calidad de concepto no vinculante. Por lo cual el funcionario autorizado para adjudicar el contrato podrá apartarse de dicha recomendación de forma justificada.

2.8. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO AL ÚNICO PROPONENTE

Sin perjuicio del derecho de la empresa de no adjudicar el contrato señalado en el numeral ACEPTACIÓN DE OFERTAS, LA EMPRESA podrá adjudicar el contrato en el caso de que exista un único proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.

2.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

Sin perjuicio de la facultad que tiene la empresa de no adjudicar el contrato conforme a lo señalado en el numeral ACEPTACIÓN DE OFERTAS de los presentes términos, el proceso podrá declararse fallido en los siguientes casos;

1. Cuando la empresa identifique en el desarrollo del proceso la inconveniencia de finalizar el mismo por defectos en el procedimiento de la fase de preparación del negocio.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

2. Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
3. Cuando no se presente propuesta alguna.
4. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos y condiciones establecidos en estos términos de referencia

De acreditarse la procedencia de alguna de las causales señaladas anteriormente para declarar fallido el proceso se comunicará dicha situación a los proponentes.

2.10. CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

Una vez efectuada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato.

Si el adjudicatario, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, la entidad podrá revocar la aceptación de la oferta y adjudicar el respectivo contrato al proponente que haya ocupado el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

2.11. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento de que varias ofertas ocupen el primer lugar se aplicarán en su orden los factores de desempate estipulados en la LEY 2069 del 31 de diciembre del 2020, articulo 35 FACTORES DE DESEMPATE. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate, se hará un sorteo por balotas así:

"Se utilizará el sistema de balotas que consistirá en depositar un número de estas de igual tamaño, color, textura, en una bolsa oscura, y que corresponderá al número de proponentes empatados. Todo lo cual se informará en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de la empresa que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los oferentes empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo. El sorteo se llevará a cabo de acuerdo

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

con el orden de presentación de las ofertas el día de cierre de la presente convocatoria, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta, tendrá el primer turno de escoger balota y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes extraiga la balota de características diferentes, que le dará el derecho de adjudicación."

Nota 1: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Lo anterior, conforme el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

2.12. GARANTÍAS

Si el adjudicatario no presentare las garantías, la entidad podrá adjudicar el contrato al segundo en orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad y así sucesivamente.

2.13. ABSTENCIÓN DEL CONTRATO

Si después de terminado el proceso de selección, y antes de celebrar el contrato, se acredita que el oferente entregó información contraria a la realidad, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. quedará facultada para abstenerse de celebrar el contrato, y si lo halla conveniente, podrá suscribirlo con el oferente que se encontraba en el siguiente orden de elegibilidad.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

CAPÍTULO III

REQUISITOS, DOCUMENTOS, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN

3.1. FACTORES DE PONDERACIÓN O EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas las ofertas, los trabajadores y/o contratistas encargados de la evaluación, determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas aplicando los factores de ponderación que se detallan a continuación.

Si es necesario que el proponente aporte documentos o presente aclaraciones o precisiones frente a los documentos a los que se refieren estos criterios y que se describen en cuanto a su forma y contenido en los siguientes numerales, se procederá conforme lo indicado en el numeral 2.5.

CRITERIO	PUNTAJE
- **Valor económico de la oferta**	**998**
- **Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres**	**2**
TOTAL	**1.000**

3.1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA OFERTA (998 puntos)

La evaluación económica tendrá un valor máximo de 998 puntos. Este puntaje será calculado así:

POi = (VOmin / VOi) * 998

Dónde: POi: Puntaje de la oferta i

VOmin: Valor de la oferta más baja entre las calificables;

VOi: Valor de la oferta i.

El comité y/o responsable del análisis de ofertas analizará las ofertas para determinar si se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso tales errores serán corregidos para efectos de evaluación, especialmente si los valores unitarios contienen decimales y/o los valores totales no se encuentran redondeados a cero. Si hay discrepancia entre el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad del respectivo ítem, el precio total será corregido.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

3.1.3. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 puntos)

Con el fin de incentivar a los emprendimientos y empresas de mujeres, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal cuando exista, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar nombre completo y numero de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los documentos de identidad, copia del contrato de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Tratándose de proponentes plurales de permitirse estos, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.2. CONFORMACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La empresa a través de su comité y/o responsable del análisis de ofertas conformará un orden de elegibilidad a partir de la aplicación de los criterios anteriores, ubicando en el primer lugar al oferente que haya obtenido el mayor puntaje con la suma de todos los criterios y los oferentes restantes de manera descendente según el puntaje obtenido.

Se dará traslado del documento en el que conste el orden de elegibilidad por el término señalado en el cronograma del proceso a quienes hagan parte de dicho listado. Los oferentes durante este término podrán presentar observaciones a su contenido. Como anexos a este documento se dispondrá de los instrumentos entregados por los oferentes sobre los que se le asigna puntaje.

Terminado el traslado y la posibilidad de presentación de observaciones, la empresa establecerá un orden de elegibilidad definitivo dando respuesta a las observaciones si las hubiere.

La empresa verificará si los oferentes han realizado contratos con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en el año anterior al cierre de la invitación y su respectiva re-evaluación como proveedor, de tal manera que una firma re-evaluada con calificación CONDICIONAL tendrá afectada negativamente la calificación general en 25 puntos por cada contrato con esta calificación, independientemente si estos contratos fueron o no presentados para acreditar la experiencia; una firma re-evaluada con calificación NO CONFIABLE tendrá afectada negativamente la calificación general en 50 puntos por cada contrato con esta calificación, independientemente si estos contratos fueron o no presentados para acreditar la experiencia; y una firma con calificación CONFIABLE no tendrá afectada la calificación.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

3.3. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

A continuación, se señalan los documentos y requisitos necesarios para la contratación, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

La empresa procederá a revisar los requisitos necesarios para la contratación en la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el orden de elegibilidad definitivo. Si ésta no cumple, la empresa deberá verificar el cumplimento de los requisitos necesarios para la contratación de la oferta ubicada en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta que una de las ofertas cumpla.

La empresa deberá publicar el informe en el que coste dicha revisión durante el término señalado en el cronograma, para que durante este término los oferentes presenten las respectivas aclaraciones y/o precisiones.
Estas aclaraciones y/o precisiones serán respondidas por la empresa antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

3.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

3.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente se deberá presentar en el **Anexo No. 1**. Cuando se trate de persona jurídica, la carta de presentación deberá estar suscrita por el representante legal, con facultad expresa para actuar en nombre y representación de este.

En caso de que sea suscrita por el representante legal suplente, deberá hacerse constar la circunstancia para actuar como tal.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD, NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

3.4.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes comerciantes, personas naturales o jurídicas nacionales, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal respectivamente según corresponda, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción y su objeto social o actividades mercantiles le permitan desarrollar el objeto a contratar, así:

Personas naturales: Nacionales y extranjeras, deberán acreditar mediante el documento respectivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para ésta fecha, del que se desprenda el ejercicio comercial, del cual se desprenda su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, cuya actividad comercial le permita ejecutar la actividad que define el objeto de esta contratación o similares.

Personas jurídicas: La persona jurídica proponente deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado de las condiciones de identificación básica del ente jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratistas, facultades del representante legal para ofertar y suscribirlas, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Proponente Plural: Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Proponentes extranjeros: Las sociedades extranjeras, podrán presentar oferta cumpliendo con alguno de los requisitos exigidos en la legislación mercantil para ejecutar actos de comercio en el territorio colombiano y deberán acreditar - una existencia desde su constitución o registro como empresario no menor a un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de acuerdo a la legislación del país en el que tenga su domicilio principal. Este término se acreditará con el documento que emita la institución autorizada en el país de origen sin perjuicio de su apostillaje.

3.4.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante legal de las personas jurídicas para presentar propuesta, firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá presentar la respectiva autorización expresa del órgano competente, junto con los estatutos, en la cual se le faculte para participar presentando la propuesta y firmar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requieran, deberán aportar dicha autorización.

3.4.4. RECIPROCIDAD

Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que los nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes y servicios y la República de Colombia, conforme al cual a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, los requisitos, procedimientos y criterios, para la adjudicación de los contratos celebrados en el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen los bienes y servicios y que deberá presentar junto con el proponente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

3.4.5. CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual constará lo siguiente:

a) La identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación, entre las cuales debe incluirse expresamente la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d) Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
e) Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. las aplicará por igual a todos los integrantes.
f) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de la participación de los integrantes deberá ser

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

igual al 100%.

g) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y un (1) año más.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesaria para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Una vez presentada la propuesta, el proponente no podrá modificar los literales a y c, del presente numeral ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

3.4.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, así como los respectivos a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, si se trata de personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas, deberán presentar con su propuesta debidamente diligenciado la Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el representante legal anexo No. 4A (1) o por el revisor anexo No. 4A (2) de la persona jurídica, según corresponda de conformidad con la ley. Las personas naturales deberán estar a paz y salvo y diligenciar y aportar con su propuesta en original el anexo No. 4. Persona Natural "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Articulo 50 ley 789 de 2002).

Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados a partir de la fecha de su constitución.

Cada miembro de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir y

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

aportar el respectivo requisito

3.4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentar copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), generado con no más de sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cada miembro de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir y aportar el respectivo requisito.

3.4.8. REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB

El proponente deberá adjuntar el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB. Registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Con el objetivo de contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal.

Cada miembro de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir y aportar el respectivo requisito si están obligados según la Ley.

3.4.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – PÓLIZA DE SEGUROS

Los proponentes deberán constituir y presentar con su propuesta una garantía de seriedad constituida mediante una póliza de seguros, a su nombre y a favor de la entidad, por un valor equivalente como mínimo al:

a) Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica, si el oferente es empresa Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

b) Doce por ciento (12%) del valor de la propuesta económica, si el oferente es una empresa diferente a una Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria. En todo caso, la vigencia se extenderá hasta la aprobación de las garantías que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad deberá ser constituida a nombre de la persona natural o jurídica proponente (tomador); en el caso de propuestas conjuntas, a nombre de todos sus integrantes, indicando el porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

La garantía de seriedad debe estar firmada por las partes (Tomador y Aseguradora), la cual debe venir acompañada del comprobante de pago de la prima y el clausulado debidamente firmado en caso de aplicar.

Cuando lo considere necesario, la entidad podrá solicitar a los proponentes la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad. En caso de no acceder a la solicitud la oferta no será considerada. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza estará en todos los casos a cargo del proponente.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes que lo soliciten y cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva a los proponentes o adjudicatario, en los siguientes eventos:

a) El retiro de la oferta después del vencimiento del plazo para presentar propuestas, salvo que cuente con la aceptación previa por parte de la entidad.
b) La no suscripción del contrato sin justa causa.
c) La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento del contrato en el término estipulado.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001090-3

La condición de MIPYME en función de los criterios de clasificación empresarial, se acreditará y verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de emprendimiento y empresas de mujeres se deberá acreditar conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

La condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se deberá acreditar conforme a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026.

3.4.10. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el **anexo No. 5** de este documento. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos.

En todo caso, con la presentación de su oferta el proponente autoriza a la entidad a que consulte a través del medio que considere conveniente si se encuentra reportado en una lista que lo vincule a actividades ilícitas o lavado de activos, en cuyo caso se rechazará la propuesta.

Cada miembro de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir y aportar el respectivo requisito.

3.4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá aportar el correspondiente certificado, sin perjuicio de que ELECTROHUILA S.A. E.S.P. verifique los antecedentes judiciales vigentes de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.

3.4.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Se deberá aportar el correspondiente certificado sin perjuicio de que ELECTROHUILA S.A. E.S.P. verifique que el proponente o su representante legal o sus miembros en el caso de formas conjuntas, de permitirse estas, no se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República. (Ley 610 de 2000 art. 60, Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la CGN); cuando se trate de personas jurídicas, deberá presentarse el certificado del representante legal y de la empresa.

3.4.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios vigente del proponente cuando se trate de personas naturales, cuando se trate de personas jurídicas, deberá presentarse el certificado del representante legal y de la empresa, de los miembros de esta, cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta, de permitirse estas. Sin perjuicio de que ELECTROHUILA S.A. E.S.P. los verifique.

3.4.14. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La entidad verificará que el proponente o su representante legal en el caso de persona jurídica o sus representantes legales en el caso de formas conjuntas, de permitirse estas, no estén inscritos en el registro nacional de medidas correctivas, de conformidad con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

3.4.15. CERTIFICADO DE CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Se deberá aportar el certificado REDAM vigente del proponente cuando se trate de persona natural. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal.

Para los proponentes plurales de permitirse estas, se deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

La entidad verificará la información del certificado suministrado.

3.4.16. CÉDULA DE CIUDADANIA

Deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural proponente según sea el caso.

Cada miembro de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir y aportar el respectivo requisito.

3.4.17. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente o su representante legal en el caso de ser persona jurídica, deberá aportar la autorización respectiva conforme al modelo establecido en el **Anexo No. 6.**

La Entidad realizará esta validación en el proceso de evaluación conforme a la autorización presentada.

Para los proponentes plurales, deberán anexar la autorización de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

3.4.18. AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

El proponente o su representante legal en el caso de ser persona jurídica, deberá aportar la autorización respectiva conforme al modelo establecido en el **Anexo No. 7.**

Para los proponentes plurales, se deberá anexar la autorización de cada uno de los representantes que lo conforman.

3.4.19. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

La oferta deberá estar acompañada del **Anexo No. 8** - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el proponente en caso de ser persona natural, del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Para los proponentes plurales, se deberá anexar adicionalmente el certificado de cada uno de los representantes legales que lo conforman.

3.4.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo No. 9** – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el proponente en caso de ser persona natural, del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Para los proponentes plurales, se deberá anexar adicionalmente el certificado de cada uno de los representantes legales que lo conforman.

3.4.21. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

El representante legal, los integrantes del proponente plural o el oferente personal natural, deberá tener definida la situación militar, conforme a la normatividad vigente.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, con el objeto de acreditar la situación en particular solicitada.

3.4.22. INVITACIÓN A PARTICIPAR

Tratándose de procesos de invitación privada, haber recibido invitación para participar. Si la misma va dirigida a una persona natural o jurídica, éstas podrán conformar consorcios, uniones

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

temporales o cualquier otra forma de participación conjunta.

El cumplimiento de este requisito no deberá ser acreditado por el proponente, sino verificado por el comité evaluador.

3.4.23. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

El proponente deberá tener actualizada la inscripción en el registro de proveedores, teniendo en cuenta el **anexo No. 11**. y el manual de contratación, lo cual será verificado por la entidad.

Cada miembro de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con el respectivo requisito.

3.4.24. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La propuesta deberá estar acompañada del **Anexo No. 10** – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser persona jurídica.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Para los proponentes plurales, se deberá anexar la autorización de tratamiento de datos personales de cada uno de los integrantes y/o sus representantes legales, según corresponda.

3.5. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO

3.5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar la propuesta económica de manera impresa, de

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

acuerdo con el **Anexo No. 3**, Propuesta Económica.

El precio de la oferta deberá expresarse en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato tales como la constitución de pólizas, los cuales no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Igualmente, deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, el plazo de ejecución del contrato, la forma y el sistema de pago, las condiciones y especificaciones técnicas y todos los demás factores que incidan en la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección.

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.

Al presentar su propuesta el proponente acepta asumir el riesgo de la variación de los precios ofertados durante la ejecución del contrato, producto de circunstancias como la inflación, variación de la TRM, modificación normativa, orden público, entre otras.

Es entendido que las personas que presenten ofertas conocen y se someten a las condiciones establecidas en el presente documento y el Reglamento Interno de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 "Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

3.6. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

3.6.1. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar su experiencia de acuerdo con las certificaciones, actas de finalización o de liquidación de contratos ejecutados o en ejecución, relacionadas con el objeto del presente proceso.

Cuando se trate de proponentes organizados en formas conjuntas, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal.

Las certificaciones, actas de finalización, de liquidación deberán tener el valor real ejecutado del contrato, el cual se tomará en SMMLV a la fecha de terminación o de expedición de las certificaciones de cumplimiento; el número del contrato de ser procedente, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación de manera clara.

No se admiten ni se aceptan auto certificaciones.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

CAPÍTULO IV
CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

4.1. OBJETO

El objeto del presente contrato está definido en el numeral 1.3 de estos términos de referencia.

4.2. PRECIO

El valor del contrato será igual al de la propuesta seleccionada.

4.3. FORMA DE PAGO

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, a los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes contados a partir de la fecha de aceptación de la factura electrónica que cumpla los requisitos de ley, debidamente diligenciada, acompañada de la constancia de cumplimiento expedida por el Profesional de Seguimiento Contractual, informe detallado de las actividades realizadas y los pagos al sistema de seguridad social. Para el primer pago el contratista deberá hacer llegar a la empresa certificado de cuenta bancaria a través de la cual Electrohuila S.A. E.S.P. girará los saldos a su favor mediante transferencia electrónica. Para el pago de la última cuenta se requiere adicionalmente el acta de balance, liquidación y cierre contractual, o el documento que haga sus veces.

Parágrafo: Las deudas por multas, sanciones o por otros conceptos a cargo del contratista, facultan a Electrohuila S.A. E.S.P. a descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al contratista, o podrá cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato según aplique. El contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Profesional de Seguimiento y/o Supervisor y el contratista, y se extenderá hasta el

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

cumplimiento del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el 31 de diciembre de 2026. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al profesional de seguimiento contractual.

4.5. GARANTÍAS

El proveedor seleccionado para la ejecución del contrato garantizará el cumplimiento del contrato mediante la expedición a su costa y a favor de Electrohuila S.A. E.S.P, de una garantía única del contrato mediante póliza de seguro (PÓLIZA DE SEGUROS ENTRE PARTICULARES O EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS) expedida por una compañía de seguros constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

a. **De cumplimiento del contrato.** Equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y seis (6) meses más.
b. **De pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones del personal a emplear**. Equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y tres (3) años más.
c. **De calidad del servicio.** Equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y seis (6) meses más.
d. **De calidad de bienes.** Equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y un (1) año más.

Las pólizas, el comprobante de pago de la prima o certificado de paz y salvo de la aseguradora y el clausulado general y particular, deberán ser presentadas a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., dentro del término establecido por la Entidad. De no cumplirse con esta obligación ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá terminar unilateralmente el contrato de pleno derecho, y podrá adjudicarlo al segundo proponente en orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad y así sucesivamente.

El CONTRATISTA será el único responsable si el cubrimiento presenta deficiencias. Por tal razón, todos y cada uno de los deducibles en las pólizas de seguro serán asumidos por El CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no será responsable por los límites, deducibles, exclusiones, pólizas, subjetividades y demás limitaciones

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

y condiciones de las pólizas del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto amparado de las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por su ejecución, por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial.

Cuando se suscriba el acta de inicio del contrato o se realicen adiciones en valor, ampliaciones en plazo, suspensiones y reiniciaciones, el contratista está obligado a ampliar las vigencias y valores asegurados de las pólizas según aplique. Las vigencias iniciales de todos los amparos podrán ajustarse conforme a cada acto; las actualizaciones correspondientes de las pólizas deberán ser enviadas por el CONTRATISTA a la Coordinación de Servicios Administrativos para su revisión y aprobación.

Así mismo, cuando el plazo contractual supere cinco (5) años o cuando la vigencia de la póliza inicialmente expedida sea inferior al término total del contrato y sus eventuales prórrogas, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar, prorrogar o renovar las garantías correspondientes hasta cubrir la totalidad del plazo contractual y los términos adicionales exigidos en cada amparo. Dicha ampliación, prórroga o renovación deberá efectuarse antes del vencimiento de la póliza vigente y constituirá requisito indispensable para la continuidad del contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para terminar el contrato de acuerdo a los criterios establecidos para la terminación anticipada del mismo señalados en los términos de referencia.

Las pólizas no pueden ser terminadas anticipadamente o revocadas unilateralmente por El CONTRATISTA ni por la Compañía de Seguros que la expida sin autorización previa y escrita de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. En caso de revocación de una póliza o un seguro por parte de la Compañía de Seguros que la ha emitido o expedido, El CONTRATISTA y la Compañía de Seguros se obligan a informar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

4.6. SUSPENSIÓN

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá suspender la ejecución del contrato, sin que ello implique la ampliación del plazo pactado entre las partes, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, interés público o por mutuo acuerdo entre las partes y hasta tanto se subsane la situación que generó la suspensión del contrato.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4.7. VARIACIONES EN LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

Los contratos podrán modificarse por mutuo acuerdo en los casos en que se presenten situaciones que justifiquen de manera razonada y suficiente los cambios a los términos contractuales inicialmente pactados.

Solo se podrán pactar prórrogas automáticas cuando estén debidamente justificadas.

4.8. DEBIDA DILIGENCIA

Para el desarrollo del objeto del contrato las partes contratantes deben cumplir las siguientes obligaciones previo a la ejecución de cualquier obligación establecida en el contrato, deberán ejercer la debida diligencia para garantizar el cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1474 de 2011, Art. 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica [PTEP] de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. aprobado por la Junta directiva mediante ACUERDO No 09 del 28 DE FEBRERO DE 2025. Por una parte, El contratista se obliga a autorizar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para que realice la verificación de manera periódica de la información básica de identificación, actividad financiera, de reputación y de antecedentes durante la ejecución del contrato, asimismo, se obliga a suministrar cualquier documentación o información relevante que sea requerida para la validación de su cumplimiento. Y por otra parte ELECTROHUILA S.A. E.S.P. se compromete a realizar todas las verificaciones, análisis y auditorías necesarias para asegurar la legalidad, viabilidad y transparencia de las operaciones derivadas del presente acuerdo. Si como resultado de la debida diligencia se identifiquen riesgos que infrinjan la normatividad vigente y el [PTEP] las partes deberán implementar las acciones correctivas necesarias para reducir dichos riesgos. En caso de que no sea posible mitigarlos, el contrato será suspendido sin que esto genere responsabilidad para la parte que invoque esta causa, salvo que haya existido dolo o negligencia grave.

4.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones propias del contrato y de su alcance, el contratista se compromete a cumplir las siguientes:

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar el apoyo logístico a todo costo.
2. Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato.
3. Mantener los precios de los elementos y servicios ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme los contenidos contractuales previamente acordados.
5. El personal que manipule alimentos debe contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se deriven con ocasión del contrato.
7. Realizar la contratación del equipo humano creativo, técnico, administrativo y operativo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Garantizar la correcta y oportuna provisión de equipos técnicos y servicios logísticos ya sean propios, arrendados o usados, deberá incluir el soporte técnico de todos los equipos dispuestos para los eventos.
9. Responder en caso de falla de los equipos utilizados en el evento, disponiendo de los respectivos equipos de respaldo, sin que esto genere cobros adicionales para la administración y renunciando al cobro de servicios no prestados con ocasión de fallas técnicas imputables del contratista.
10. Las demás que asigne el supervisor del contrato y que deriven de la naturaleza del contrato.

4.9.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Mantener vigentes y actualizadas todas las garantías durante la ejecución del contrato.
4. Emplear personal calificado para la óptima ejecución del contrato.
5. Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del contrato.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

6. Reintegrar a la compañía Electrohuila S.A E.S.P. la totalidad de los valores que ésta tuviere que cancelar por concepto de eventuales condenas proferidas por autoridades judiciales, administrativas o entes de control, derivadas de las acciones u omisiones - de naturaleza civil, laboral o cualquiera otra - del contratista y que se generen de manera directa o indirecta del presente contrato.
7. Cuidar la inviolabilidad de los bienes de propiedad intelectual de Electrohuila S.A. E.S.P. suministrados para la adecuada prestación del servicio, destinando la información exclusivamente para los fines contratados.
8. Reparar o reemplazar, si es del caso, cualquier elemento o bien suministrado por Electrohuila S.A. E.S.P., dañado o perdido por causa o responsabilidad directa del Proveedor del Servicio.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Es importante tener en cuenta que el proveedor del servicio, ni sus empleados, están autorizados por Electrohuila S.A. E.S.P., para dar concepto o información alguna a la que tengan acceso para el cumplimiento del objeto de la presente contratación o contrato a suscribir.
11. Atender y corregir dentro de los tiempos convenidos, cualquier irregularidad que se presente en la calidad, cantidad y oportunidad que se requiere en cada una de las actividades objeto del contrato.
12. Permitir inspección en cualquier momento de la prestación de los servicios contratados, con personal propio, persona natural o jurídica que para ello designe Electrohuila S.A. E.S.P.
13. Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
14. El contratista deberá gestionar adecuadamente los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
15. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar el certificado expedido por la ARL y el Ministerio del Trabajo, que acredite el cumplimiento de los estándares mínimos

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este certificado deberá presentarse anualmente.

16. El contratista cancelará los salarios a los trabajadores asignados para la ejecución contractual en períodos iguales y vencidos, en moneda legal, el cual no podrá ser superior al quinto (5) día calendario siguiente al mes de prestación del servicio.
17. Las demás contempladas dentro de los términos de referencia.

4.10. INDEMNIDAD

El proveedor se obliga a tener libre a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratadas o dependientes. En este sentido, en el evento en que ELECTROHUILA S.A. E.S.P. sea obligada a cancelar suma alguna a terceros por acción u omisión, directa o indirecta, del proveedor, podrá solicitar a este el reintegro de dichos valores o promover las acciones legales pertinentes orientadas a su recuperación.

4.11. CIERRE Y BALANCE DEL CONTRATO

El contrato concluirá con la etapa de cierre, en la que se hará un balance jurídico, económico, financiero y técnico.

Las Partes bajo el principio de autonomía de la voluntad tienen capacidad para establecer y consentir en el documento de balance sus acuerdos, conciliaciones y transacciones, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por las obligaciones asumidas en el respectivo contrato.

Si el contratista no se presenta a la etapa de cierre o si a pesar de la libertad que tiene de dejar las observaciones o puntos de vista en el documento respectivo, no procede a firmarlo, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. tiene la posibilidad de realizar un balance interno en el que se aborden los aspectos aquí enunciados para los mismos fines. Para efectos del balance final interno del contrato en ELECTROHUILA S.A. E.S.P., esta acta tiene valor de documento final de cierre contractual.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4.12. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. ejercerá el seguimiento contractual y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a través de una interventoría externa o un profesional de seguimiento contractual debidamente contratada, quienes deberán ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Seguimiento de la Ejecución Contractual vigente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., y en las demás normas que resulten aplicables.

4.13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En atención de lo previsto en la normatividad vigente sobre Tratamiento de Datos Personales (Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones que en el futuro las adicionen, modifiquen o complementen), tanto EL CONTRATISTA como ELECTROHUILA S.A. E.S.P. declaran que dan estricto cumplimiento a la normatividad citada y en concordancia, LAS PARTES cuentan con políticas, procedimientos y controles propios para el tratamiento de datos personales.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. autoriza a EL CONTRATISTA para que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (en adelante el "Tratamiento") de los datos personales (teléfono fijo, celular, e-mail, dirección y ciudad, entre otros), incluidos los datos biométricos y de imagen obtenidos y registrados que se obtengan y/o se suministren con ocasión del presente contrato de sus empleados, consultores, asesores, socios, encargados y administradores (en adelante, colaboradores).

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en virtud de la presente relación contractual, otorga Autorización expresa a EL CONTRATISTA para que lleve a cabo el tratamiento de los datos personales de sus colaboradores que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, sean tratados de acuerdo a las finalidades, procedimientos y en general, las disposiciones de la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean recolectados por EL CONTRATISTA podrán ser comunicados por su cuenta a otros miembros de la Organización. Durante la vigencia de la relación contractual y mientras exista el deber legal, los datos

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

recolectados permanecerán en la base de datos de EL CONTRATISTA conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales.

De la misma manera, EL CONTRATISTA podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. con la finalidad de enviarles información comercial que pueda ser de su interés; así como, invitarlos a eventos, remitir boletines, informes sectoriales o publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de EL CONTRATISTA.

Tanto EL CONTRATISTA como ELECTROHUILA S.A. E.S.P. serán responsables por cualquier perjuicio que se cause a la otra parte como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se desprenden de la presente cláusula.

4.14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente sin que haya lugar al pago de indemnización alguna en los siguientes eventos:

a. Por mutuo acuerdo.

b. De forma unilateral en los siguientes eventos:

1. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios, figuren en las listas internacionales administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, de personas o entidades identificadas por tener vínculos con actividades relacionadas con el narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades, entre las que se encuentran, de manera enunciativa más no taxativa: i) lista – OFAC Office of Foreign Assets Control u Oficina de Control de Activos en el Exterior (orden ejecutiva N°. 12.978 Specially Designated Narcotics Traffickers, SDNT), emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, conocida en Colombia como "lista Clinton; ii) lista de la Organización de las Naciones Unidas – ONU; y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

2. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios hayan sido condenados por haber cometido, a cualquier título doloso o culposo, cualquier delito contra la administración pública o en el marco de un proceso por extinción de dominio o cualquiera de los delitos narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.
3. Cuando existan denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de las partes o de sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
4. Cuando existan factores de exposición al riesgo, tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en la normatividad, Manuales o políticas SARLAFT o SARGLAFT, según sea el caso, en relación con los administradores, directivos, accionistas, asociados o socios de cualquiera de las partes.
5. Cuando existan indicios o circunstancias que a juicio razonable representen un riesgo que cualquiera de las partes o de sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios pueda estar comprometido con delitos de narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.
6. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios no cumplen en forma oportuna uno o más de los deberes o requisitos que les correspondan de conformidad con las normas y procedimientos relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que les resulte aplicable.
7. Cuando se determine que los recursos provienen de actividades ilícitas de las contempladas en la legislación penal, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
8. Cuando cualquiera de las partes sea intervenida por cualquiera autoridad competente a nivel local o extranjera.
9. Cuando un organismo gubernamental, regulador, o entidad profesional, o cualquier otra entidad que tenga el respaldo de la ley haya introducido una nueva ley, norma, interpretación o decisión, o modificado una ya existente, como consecuencia de la cual

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

la realización de cualquier parte de los servicios sea ilegal o de alguna otra manera ilícita o que presente conflicto con las normas profesionales o de independencia.

10. Cuando haya alguna modificación en las circunstancias (incluyendo, pero sin limitarse a cambios en la propiedad de cualquiera de las partes o de sus afiliadas, de manera que la realización de cualquier parte de los servicios sea ilegal o de alguna otra manera ilícita o que presente conflicto con las normas profesionales o de independencia.
11. Por la disolución, liquidación, fusión, escisión, transformación de cualquiera de las partes cuando tales procesos o reformas afecten la independencia que es exigida para la prestación de los servicios. En general, cuando se presenten situaciones sobrevinientes que afecten la independencia exigida conforme las políticas y normas aplicables a las partes.
12. En el evento que el contratista no constituya o no actualice o ajuste las garantías exigidas.
13. Por disposición de la ley;
14. Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo de alguna de las partes y que previo requerimiento no se allane a cumplir.
15. La cesión del contrato y/o la subcontratación para su ejecución sin el consentimiento previo y escrito, por cualquiera de las partes.
16. En caso de concurso de acreedores, liquidación obligatoria o falta de atención de los pagos a proveedores, cuando sea intervenido por autoridad competente, cuando haga abandono de bienes a cualquier acreedor o efectúe daciones en pago de alguno de los bienes a terceros, cuando se encuentre en imposibilidad de cumplir sus obligaciones de pago de nómina u otras obligaciones corrientes y cuando sean perseguidos sus bienes en cualquier tipo de proceso ejecutivo.
17. Cuando el contratista, previo requerimiento, no atienda la solicitud de cambio de personal que se le haga, de conformidad y en los términos de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar aplicación a la terminación unilateral del contrato en los términos establecidos en la presente cláusula, la parte cumplida notificará el incumplimiento a la parte incumplida, la cual tendrá cinco (5) días hábiles para pronunciarse sobre el incumplimiento, en el cual se deberá brindar aclaraciones, propuestas o soluciones. Pasado este término sin pronunciamiento alguno, el contrato terminará, sin necesidad de requerimiento

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

adicional o declaración judicial, y la parte cumplida ejercerá su derecho al pago estipulado como cláusula penal en el presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. En el evento en que Electrohuila S.A. E.S.P. decida la terminación anticipada del contrato se procederá a su liquidación, para lo cual se determinarán los valores que se adeudan al contratista por las labores y actividades adelantadas, efectuando los descuentos de ley y los que autorice este contrato en caso de incumplimiento del contratista o sanciones o multas impuestas a éste. El saldo será entregado al contratista.

4.15. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista, con el fin de garantizar el debido proceso, se realizarán las siguientes actividades:

1. Una vez identificada la situación de incumplimiento que dé lugar a la aplicación y al descuento o cobro de la multa o cláusula penal, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato solicitará en un término razonable al Contratista explicaciones sobre el incumplimiento y advertirá sobre las consecuencias que, conforme al contrato (multa o cláusula penal), pueden derivarse.

2. Dicha comunicación se informará al tercero garante que haya expedido a favor de la Empresa las garantías constituidas para amparar los riesgos del contrato.

3. Una vez presentadas las explicaciones, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato revisará si las aclaraciones presentadas por el contratista en relación con los hechos objeto del incumplimiento son satisfactorias o no y si las mismas responden a hechos ciertos, verificables o si son o no atribuibles al contratista.

4. El resultado del análisis efectuado se pondrá en conocimiento de la Gerencia General o el trabajador Facultado por ésta quién decidirá la procedencia o no de la sanción, lo cual será comunicado de manera formal por el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento al Contratista. De dicha comunicación se informará al área correspondiente de ELECTROHUILA

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

S.A. E.S.P., para que realice las gestiones pertinentes ante las compañías aseguradoras según corresponda.

5. ELECTROHUILA S.A. E.S.P podrá realizar los descuentos de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar el saldo pendiente en la cuenta que determine ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

En el evento en que el contratista no efectúe el pago, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato, deberá acudir a la Secretaría General y Asesoría Legal para iniciar las acciones que se estimen pertinentes.

4.16. MULTAS:

Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. impondrá multas, de la siguiente manera: a) Si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato; b) Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida. El total de estas multas no deberá sobrepasar el 10% del valor total de contrato. EL CONTRATISTA autoriza a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Las multas establecidas en esta cláusula, tendrán carácter conminatorio y facultan a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al CONTRATISTA, o para cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

4.17. CLÚASULA PENAL PECUNIARIA:

Las partes acuerdan que en caso de resolución o terminación del contrato por incumplimiento del contratista, este pagará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., a título de cláusula penal una suma igual

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

al 20% del valor del contrato, el cual será considerado como una estimación anticipada de los perjuicios que se ocasionen por la situación de incumplimiento, sin perjuicio de acudir a los mecanismos de solución de controversias del contrato o al juez del contrato, a fin de solicitar el pago del saldo que no sea cubierto por la penalidad acá señalada. El pago de la cláusula penal puede ser deducida de cualquier pago que este pendiente de ser efectuado a favor del contratista y/o de la ejecución de la garantía de cumplimiento. La ejecución de la cláusula penal no extingue la obligación principal a cargo del Contratista. El Contratista renuncia expresamente a la constitución en mora.

4.18. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Para la imposición de multas, cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Acuerdo No. 01 de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.) o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

4.19. MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

Todos los partícipes institucionales de la actividad contractual tendrán en consideración y aplicarán las reglas relativas a la prevención de la corrupción, al Código del Buen Gobierno Corporativo, directrices internas y especialmente:

1. Toda comunicación con los potenciales oferentes debe ceñirse exclusivamente a los procedimientos de selección y debe quedar documentada, sin que sea posible prestar asesoría o dar consejo sobre los asuntos que demanden trato igualitario para los proponentes.

2. Los vacíos legales se resolverán con arreglo a los principios constitucionales, legales y especiales que orientan la actuación contractual de ELECTROHUILA S.A E.S.P.

3. Los procesos contractuales se proyectarán buscando siempre la mejor forma de satisfacer la prestación eficiente de los Servicios Públicos a cargo de la empresa y de la gestión de los recursos públicos.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4. La comunicación con los contratistas será a través de medios institucionales.

4.20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A. Para efectos del contrato, las siguientes definiciones aplicarán:

1. Datos de las Partes: significa todos los datos (incluyendo todos los textos, sonido, software o archivos de imágenes), el contenido, de la información o material que las partes o su personal se proporcionan en las actividades que incluyen el manejo de estos para la creación, almacenamiento, proceso, transmisión en el curso de la utilización del servicio, incluyendo análisis estadístico o uso para la creación de tendencias.
2. Información Personal: significa cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable que se adquiere en ejecución del contrato, en relación con la prestación del servicio conforme a este Acuerdo, ya sea en forma escrita, oral, electrónica u otra forma, y cualquier copia de los mismos. Una persona identificable es una persona que pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular con referencia a un número de identificación o uno o más factores específicos de su identidad física fisiológica, electrónicos, mentales, económicos, culturales o sociales. Ejemplos de información personal se incluyen los siguientes: número de cuenta (cuenta bancaria, tarjeta de crédito, etc.); abordar; identificador biométrico; licencia o número de identificación; fecha de nacimiento; identificadores del gobierno (como números de seguro social); nombre; número de personal; fotografía o identificable vídeo a un individuo; identificador del vehículo o número de serie; y también puede incluir otra información relacionada con un individuo que pueda identificar directa o indirectamente a la persona (por ejemplo, salario, calificación del desempeño, historial de compras, historial de llamadas, etc.).
3. Incidentes de Seguridad: significa cualquier potencial, real o presunta apropiación indebida, divulgación o uso de, o acceso no autorizado, los datos del cliente o información personal (por personal de Contratistas, terceros, o de otra manera), o cualquier otro compromiso de la seguridad, la confidencialidad, o la integridad de los datos de cualquiera de las partes o información personal.

B. LAS PARTES deberán implementar, mantener y hacer cumplir las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas apropiadas para garantizar la seguridad y confidencialidad

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

de los datos de la otra parte y la información personal, proteger contra amenazas anticipadas o riesgos para la seguridad o la integridad de las partes, los datos e información personal, y proteger contra el acceso no autorizado o la utilización de los datos de las partes y la información personal. Estas garantías no podrán ser inferiores a las aceptadas por la industria, incluye un plan de seguridad de la información, los controles de acceso a la información, la protección de los sistemas (por ejemplo, protección de intrusos), medidas de seguridad física, cifrado de datos, y la formación a conciencia en seguridad de los empleados.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. acepta que el Contratista podrá utilizar terceros que le provean servicios administrativos, de infraestructura o de soporte, dondequiera que éstos se encuentren ubicados, para almacenar y procesar toda la información recibida del cliente, bajo el entendimiento que tales terceros se encuentran sujetos a obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales en términos similares a los previstos en el presente documento.

4.21. ORIGEN DE INGRESOS Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVO, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACION DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, como sus ingresos y bienes, provienen de actividades lícitas de la actividad comercial o de las actividades licitas que desarrollan en virtud de su objeto social. Declaran igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética, y que sus bienes, recursos y negocios provienen de actividades licitas.

Declaran que no son sujetos de registros negativos en listas de control vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales asociadas a lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, ni incurren en alguna de las categorías de lavado de activos contempladas en la ley vigente, y que en consecuencia, se obligan a responder una a la otra por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de cualquier aspecto relacionado con esta afirmación; al igual manifiestan que no tienen investigaciones en curso, ni indagación, imputación, ni han sido sindicadas, o condenados por los delitos de lavado de activos, sus delitos fuente, financiación del terrorismo y/o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, enunciados en la ley.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Así mismo declaran que conocen los beneficiarios finales de la empresa que representa y que estos no están, ni han estado relacionados con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y sus delitos fuente; y que sus actividades, bienes y recursos tienen un origen lícito.

Se obliga a notificar de inmediato cualquier cambio con respecto a las situaciones en esta cláusula declaradas; informando las medidas que se tomarán para mitigar los daños que de ello pueda dar lugar. En todo caso, queda entendido que será justa causa de terminación del contrato la inclusión de cualquier de las Partes, sus representantes legales, administradores, accionistas, miembros de junta directiva, beneficiarios finales, en las Listas de control vinculantes para Colombia u otras listas restrictiva nacionales o internacionales como sospechoso o imputado por actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas, así como su inclusión a una indagación, imputación, proceso disciplinario de responsabilidad fiscal, proceso judicial por la posible comisión o realización de actividades delincuenciales o ilícitas o en el evento que se genere cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LA/FT/FPADM para cualquiera de las Partes.

Si se demuestra que en el caso concreto a pesar del hallazgo no representan riesgo de LA/FT/FPADM para EL VENDEDOR, este podrá tomar la decisión de continuar con la relación contractual bajo un estricto monitoreo.

4.22. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Todos los hallazgos de propiedad industrial e intelectual que surjan con ocasión del desarrollo y ejecución del futuro contrato serán de propiedad de Las Partes según corresponda.

Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilizan cada una de las Partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el presente contrato no constituye en ningún momento un derecho o participación de la propiedad de los mismos para la otra Parte.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Ninguna de las Partes podrá utilizar la marca, el nombre, el logo y el emblema o cualquier otro signo que lo distinga sin que exista autorización previa de la otra Parte.

Cualquier violación a lo aquí previsto dará lugar a terminar el presente contrato por la Parte Cumplida, sin necesidad de preaviso y sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar. En caso de incumplimiento de alguno de los parámetros anteriores por una de las Partes, la Parte Incumplida se hará enteramente responsable por las implicaciones económicas y jurídicas que se generen del mismo, pero sin limitarse a daños, perjuicios y sanciones.

4.23. IMPUESTOS

Las propuestas que se presenten con motivo del presente proceso deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes legales o del orden territorial a que haya lugar. Es responsabilidad de los oferentes conocer el sector, el mercado y el entorno normativo tributario que impacta directa o indirectamente la propuesta financiera y económica, por lo que deberá tener la claridad de los gravámenes que aplican a su propuesta. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no asume por este concepto compromiso o responsabilidad.

Al momento de los pagos se practicarán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

4.24. CONSULTA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Los interesados deberán consultar por la web los siguientes documentos:

a) Manual de contratación de la entidad, Acuerdo No. 01 de 2026 *"Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."*.
b) Políticas de ética y cumplimiento.

Los siguientes documentos serán enviados en archivos PDF y Excel como anexos a los presentes términos de referencia:

a) Manual De Usuarios Inscripción De Proveedores, **anexo No. 11.**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

b) Manual de seguimiento de la ejecución contractual, **anexo No. 12.**

c) Manual HSEQ para Proveedores y Contratistas, **anexo No. 13.**

d) Re-evaluación de proveedores, **anexo No. 14.**

e) Análisis sectorial, **anexo No. 15.**

f) Matriz de Riesgos, **anexo No. 16.**

g) Generalidades de gestión de activos para proveedores, **anexo No. 17.**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Propuesta presentada a la Electrificadora del Huila S.A. – E.S.P. para la

_____

Ciudad y fecha

Nosotros, los suscritos _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para la _____ _____ y en caso de que nos sea aceptada por La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 emitido por la Junta Directiva) y a las políticas de ética y cumplimiento.
2. Que recibí y tuve conocimiento del Manual HSEQ para Proveedores y Contratista.
3. Conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. He recibido las siguientes adendas y los documentos de invitación. _____ (indicar en número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
5. Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la invitación en un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Profesional de Seguimiento y/o Supervisor y el contratista, y se extenderá hasta el cumplimiento del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el 31 de diciembre de 2026. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al profesional de seguimiento contractual.
6. No me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad de las señaladas en la ley o el manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P., como tampoco en algún tipo de prohibición especial para contratar.
7. En el evento de ser adjudicado el contrato, me comprometo a presentar las garantías exigidas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados.
8. El valor de la propuesta es de $_____.
9. La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
10. Acepto que el correo electrónico que más adelante registro sea utilizado por la entidad para efectos de notificaciones.
11. Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, con fines relacionados con el presente proceso de contratación. Así mismo, autorizo el envío de notificaciones electrónicas al correo electrónico suministrado en este documento, conforme a la normativa vigente. Declaro que esta autorización me fue informada de manera previa a la presentación de la propuesta económica y que la otorgo de forma libre y voluntaria.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

12. Acepto que, con la presentación de la propuesta económica, la empresa publique los documentos que hacen parte de esta, con fines de publicidad y transparencia, a través de los medios legalmente permitidos.

Atentamente,

Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Nit o C.C. No: _____ De_____
Matrícula No: _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono y Celular: _____
Ciudad: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ElectroHuila

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO OFICIAL

Se adjunta formato en PDF.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Se adjunta formato en Excel.

NOTAS:
- Los valores deben ser en pesos colombianos, número enteros y sin decimales.
- Si algún elemento o servicio es exento de IVA o le aplica una tarifa diferente, realizar la respectiva observación en una nota aclaratoria.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 765
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 4
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERONAS NATURALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

ITEM	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
1		

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 4A (1)
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Yo, (nombre del **REPRESENTANTE LEGAL**[1]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit. _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 4A (2)
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, (nombre del **REVISOR FISCAL**[2]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[2]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Junta Central de Contadores.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, (nosotros) _____
Identificado (os) con el documento que abajo se indica, obrando en nombre propio y/o en mi calidad de representante legal de _____,
entidad legalmente constituida, según certificado de existencia y representación que se anexa, manifiesto (amos) bajo la gravedad de juramento que la información nuestra suministrada a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., es cierta, completa y actualizada. 1. Declaro (amos) también que los recursos o bienes que utilizaremos en desarrollo de nuestros negocios con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes. 2. Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis (nuestras) cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré (mos) transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 3. Que todas las actividades e ingresos que percibo (imos) provienen de negocios lícitos. 4. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguna lista de personas reportadas o bloqueados por actividades de narcotráfico, lavado de activos, subversión, terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en mi (nuestra) contra no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores. 5. Las garantías y aseveraciones aquí contenidas estarán vigentes mientras nosotros tengamos negocios con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Autorizo (amos) a resolver cualquier acuerdo, beneficio, subsidio, negocio o contrato celebrado con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., sus accionistas y directores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo (nosotros) hubiere (mos) proporcionado. 6. Autorizo (amos) a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para que consulte mi (nuestra) información crediticia en las Centrales de Riesgo y ante los bancos de datos que estime necesarios. Los datos aquí consignados obedecen a la realidad, y declaro (amos) haber leído, entendido y aceptado libremente el presente documento.

OFERENTE
NOMBRE _____
CALIDAD _____
FIRMA _____
C.C. / NIT _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 6
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Ciudad y fecha

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.ElectroHuila.com.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____

Nombres y Apellidos _____

C.C./ C.E./ P.P _____

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD #UIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 7

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

Entidad Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

Dirección: Complejo Ecológico El Bote – KM 1 vía Palermo.

Ciudad: Palermo.

Fecha del diligenciamiento: _____/_____/_____

ASUNTO: Autorización para la Ejecución del Proceso de Debida Diligencia

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, en mi calidad de representante legal del futuro **Contratista o futuro Contratista (según sea el caso)**, mediante el presente documento autorizo expresamente a **nombre de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** para llevar a cabo el proceso de debida diligencia, conforme a los procedimientos internos y según lo ordenado por la Ley 1474 de 2011, Art. 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica [PTEP] de ElectroHuila S.A. E.S.P. aprobado por la Junta directiva mediante ACUERDO N° 09 del 28 DE FEBRERO DE 2025.

Esta autorización incluye, pero no se limita a, la verificación de información financiera, legal, operativa, reputacional y cualquier otro aspecto relevante para la evaluación del cumplimiento y transparencia en la ejecución contractual. Para tal efecto, autorizo el acceso y revisión de los documentos y registros pertinentes, así como la consulta de bases de datos públicas o privadas, en la medida en que ello sea necesario y permitido por la ley.

Declaro que la información suministrada en el marco de este proceso es veraz, completa y actualizada, y me comprometo a facilitar cualquier documentación adicional que sea requerida.

Como muestra de mi conformidad, firmo la presente autorización.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Cargo: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ElectroHuila

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

Firma _____

Nombre: _____

Nombre proponente: _____

Identificación No. _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad]
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 10

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Entidad Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

Dirección: Complejo Ecológico El Bote – KM 1 vía Palermo.

Ciudad: Palermo.

Fecha del diligenciamiento: _____/_____/_____

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de Datos Personales

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, en mi calidad de representante legal del futuro **Contratista o futuro Contratista (según sea el caso)**, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Como muestra de mi conformidad, firmo la presente autorización.

Atentamente,

_____

FIRMA

Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Cargo: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 11

MANUAL DE USUARIOS INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

Se adjunta en PDF.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 12

MANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se adjunta en PDF.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 13

MANUAL DE GESTIÓN HSEQ PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Se adjunta en PDF.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 14

RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se adjunta en PDF.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 15

ANÁLISIS SECTORIAL

Se adjunta en PDF.

VIGILADA PORSUPDESERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 16

MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta en PDF.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 17

GENERALIDADES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA PROVEEDORES

Se adjunta en PDF.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 18

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Neiva, XXXXXX, XXXX de 2026.

Señores
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. y/o ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref. Proceso de Invitación Pública No. XXXXXXXXXXX

Los abajo aquí firmantes, manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () o Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Invitación Pública No. XXXXXXXXXXX cuyo objeto es

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el proceso de selección de la referencia. Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será igualala del término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

2. El objeto del proponente conjunto es:

3. El Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	PORCENTAJE %
Xxxxxxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxx	%
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxx	%

El representante del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) es XXXXXXXXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía No._ _ _ _ _ _ expedida en xxxxxxxxxxxxxxxxxxx., quien está expresamente facultado para presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar, terminar y liquidar el Contrato. El representante legal suplente es XXXXXXXXXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía No expedida en xxxxxxxxxxxxxxxxxxx., quien también se encuentra

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

facultado para para presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar, terminar y liquidar el Contrato.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) es solidaria y para efectos contractuales, atenderá todas las obligaciones y deberes a suscribir en el contrato resultante entre las partes.

5. El domicilio principal declarado es:

Ciudad, XXXXXXXXXXXXXXX
Direccion, XXXXXXXXXXXXXX
Telefonos, XXXXXXXXXXX
Email, XXXXXXXXXXXX

Atentamente,

Firmas

(Deberá ser suscrito por todos integrantes del proponente conjunto y, por el representante legal principal y suplente designados, con número de identificación personal y domicilio principal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal).

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ElectroHuila

ANEXO 2. PRESUPUESTO OFICIAL
INVITACIÓN PRIVADA EHUI-SGAL-051-2026

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del Programa de Bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de ElectroHuila S.A. E.S.P.

1. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la realización de la Feria de Emprendimiento de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	MONTAJE, DESMONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	5	$ 780.000,00	$ 3.900.000,00
1.2.	Alquiler y montaje stands de madera comerciales de aproximadamente 2*1 metros, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata (incluye transporte, cargue y descargue). Durante un (01) día.	Unidad	50	$ 131.000,00	$ 6.550.000,00
1.3.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de la feria de emprendimiento. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata	Unidad	5	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00
1.4.	Alquiler de sillas plásticas sin brazos y sin vestir. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	50	$ 2.600,00	$ 130.000,00
1.5.	Alquiler de carpa de 4mt x 4mt x 2.8mt (incluye transporte ida y regreso, cargue, descargue montaje y desmontaje). El servicio se debe prestar en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata. Nota. La Supervisión determinará la fecha y ubicación de las carpas en el lugar del evento.	Unidad	10	$ 221.000,00	$ 2.210.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 16.290.000,00

2. Montaje, logística e insumos para la organización y el desarrollo de actividades en el marco de la ejecución de la celebración del día de la familia de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. – ElectroHuila S.A. E.S.P.

1	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles acompañado de la respectiva bebida: algunas opciones pueden ser: perro caliente o hamburguesa o sándwich saludable o un producto similar de pastelería o tamal con su respectiva bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml o chocolate y pan. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1100	$ 29.000,00	$ 31.900.000,00
1.2	Suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes, que consta de: 49 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida.	Unidad	49	$ 25.000,00	$ 1.225.000,00
1.3	Suministro de snacks de crispetas de 200 gramos. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ 5.000,00	$ 5.500.000,00
1.4	Suministro de helados individuales de varios sabores. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ 7.300,00	$ 8.030.000,00
1.5	Suministro de algodones de azúcar. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ 9.000,00	$ 9.900.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 56.555.000,00

3. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de la preparación deportiva y ejecución de los Juegos Deportivos y Tradicionales en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.					
1	**GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	**Coordinador.** Encargado de brindar acompañamiento y apoyo profesional en la coordinación y articulación para la organización de los entrenamientos, desarrollo de los juegos deportivos y tradicionales 2026.	Mes	5	$ 4.060.000,00	$ 20.300.000,00
1.2.	**Entrenador.** Encargado de la preparación física de los trabajadores que participaran de los juegos deportivos y tradicionales 2026. Se deberá contar con un entrenador en cada una de las sedes (Neiva, La Plata, Pitalito y Garzón)	Horas	400	$ 56.900,00	$ 22.760.000,00
1.3.	**Personal de Logística.** Encargado de prestar sus servicios de apoyo logístico durante el día de inauguración y Clausura.	Unidad	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00
2	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
2.1.	Suministro y entrega de en producto de pastelería o fruta, acompañado de su respectiva bebida, a entregarse durante el día de inauguración y clausura de la actividad.	Unidad	450	$ 9.000,00	$ 4.050.000,00
2.2.	Suministro de hidratación. Agua fría en bolsa de 350 ml por treinta (30) unidades de una marca reconocida a entregarse durante los eventos de entrenamiento, inauguración, desarrollo del torneo y clausura. La entrega del servicio se realizará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, distribución y disposición en los puntos de las actividades según el evento.	Paca	450	$ 25.000,00	$ 11.250.000,00
3	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y TRADICIONALES 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
	Futbol 5 masculino y femenino.				
3.1.	Organizar dos (2) torneos de futbol 5: uno (1) masculino y uno (1) femenino, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	60	$ 162.590,00	$ 9.755.400,00
3.2.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con tapete sintético e iluminación adecuada, en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	70	$ 195.100,00	$ 13.657.000,00
	Baloncesto 3x3				
3.3.	Organizar un (1) torneo de baloncesto 3x3, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30	$ 130.000,00	$ 3.900.000,00
3.4.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	40	$ 113.800,00	$ 4.552.000,00
	Voleibol				
3.5.	Organizar un (1) torneo de voleibol, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30	$ 146.300,00	$ 4.389.000,00
3.6.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	50	$ 113.800,00	$ 5.690.000,00
	Minitejo				
3.7.	Garantizar el alquiler de un escenario, el cual deberá contar con canchas en marco de hierro, greda blanda y mechas en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Unidad	4	$ 146.300,00	$ 585.200,00
3.8.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Minitejo mixto.	Unidad	4	$ 113.800,00	$ 455.200,00
	Bolirana				
3.9.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Bolirana.	Unidad	4	$ 126.100,00	$ 504.400,00
3.10.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para los eventos de inauguración y premiación, consistentes en: 1. Sonido ambiente con las siguientes características: cabinas potenciadas con capacidad para un espacio de aglomeración de máximo 400 personas, cabinas potenciadas de 15"; bajos activos de 18"; consola de mezcla de 7 canales; computador a disposición para lo que se requiera; 2 micrófonos inalámbricos; 1 micrófono de cable con su respectiva piaña. 2. juego de luces en alquiler y cámara de humo, como apoyo para la realización de la inauguración y premiación integrado por lo siguiente: Par led Ip 008 para iluminar del color de preferencia, Strover. Cámara de humo. Puente en Truss de aluminio de 6 metros de ancho y 3 de alto 3. Véngalas de humo con los colores institucionales, las cuales serán manipuladas por el personal de logística. 4. Balas de confites, las cuales deberán estar instalados en el lugar del pódium y activados en el momento que la organización decida. 5. Volcanes con una chispa de 1 metro chispa, para los actos de protocolo en la final.	Global	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00

3.11.	Organizar y adelantar una presentación grupo deportivo, porras y/o show deportivo.	Global	1	$ 650.400,00	$ 650.400,00
3.12.	Suministro de Medallas para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	115	$ 12.700,00	$ 1.460.500,00
3.13.	Suministro de trofeos para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	18	$ 104.000,00	$ 1.872.000,00
3.14.	Garantizar la entrega de cheques alusivos a la actividad según premiación en efectivo.	Unidad	14	$ 63.050,00	$ 882.700,00
3.15.	Garantizar la entrega de premiación de premiación en efectivo: Fútbol 5 masculino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Fútbol 5 femenino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Baloncesto 3x3 Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Vóleibol mixto Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Minitejo mixto Campeón $400.000 por zona. Para un total de $1.600.000 Subcampeón $200.000 por zona. Para un total de $800.000 Bolirana Campeón $300.000 por zona. Para un total de $1.200.000 Subcampeón $150.000 por zona. Para un total de $600.000 Mejor barra $300.000 Mejor equipo uniformado $300.000	Global	1	$ 12.900.000,00	$ 12.900.000,00
3.16.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de inauguración.	Horas	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
3.17.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de clausura.	Horas	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 122.881.800,00

4. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la conmemoración de la Semana de la Sostenibilidad, del día del liniero - entrega del premio Amadeo Lamilla. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
1.1.	Servicio a la mesa de consumible acompañado de la respectiva bebida: Opción 1. Desayuno: el cual podrá contener dos proteínas (Variedad carne de res, cerdo, pollo, huevos al gusto y/o chorizos o salchicha aproximadamente 200gr), acompañado de jugo y chocolate más acompañamiento de arroz, pan o arepas y fruta.	Unidad	168	$ 46.000,00	$ 7.728.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
2.1.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para la instalación de sonido, en el desarrollo del evento, alusivos al día del liniero., con el siguiente rider técnico de sonido: **CARACTERÍSTICAS SONIDO:** Cuatro (4) cabinas activas de 15" (2 para el público y 2 para monitores) Dos (2) bajos activos de 18" para el público. Equipo de bajo de 4.500 vatios. Consola digital de 20 canales. Micrófonos inalámbricos de mano. Micrófono de diadema inalámbrico	Global	1	$ 3.120.000,00	$ 3.120.000,00
2.2.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entrados SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento	Unidad	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
2.3.	Servicio de streaming. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	1	$ 2.102.000,00	$ 2.102.000,00
2.4.	Sonido ambiente para las diferentes zonas Centro, Sur y Occidente.	Global	3	$ 780.000,00	$ 2.340.000,00
2.5.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	168	$ 4.700,00	$ 789.600,00
2.6.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	17	$ 42.000,00	$ 714.000,00
2.7.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de cada actividad. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Global	4	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00
2.8.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	5	$ 63.050,00	$ 315.250,00
2.9.	Suvenir alusivo al día del Liniero: Set de Toallas X 2 en algodón marcadas Logotipo ElectraHuila de 41x71 y 78*137 aproximadamente.	Unidad	168	$ 140.000,00	$ 23.520.000,00
2.10.	Presentación artística o conferencista o humorística, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 55.028.850,00

5. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía". Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Personal encargado de prestar sus servicios de apoyo logística durante el Día de la CARRERA 5K - 10K. Incluye transporte	Personas	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
2.	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
2.1.	Garantizar suministro y entrega de un consumible empacado individualmente con su respectiva bebida. Opciones: Sándwich saludable o un producto similar + bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml repartido al personal de apoyo de diferentes instituciones que colaboran en la CARRERA 5K - 10 K.	Unidad	100	$ 28.000,00	$ 2.800.000,00
2.2.	Garantizar el suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes entre ellos trabajadores, usuarios, y participantes de la comunidad en general, que consta de: 100 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida. **Nota.** El agua se almacenará en un recipiente idóneo para conservar la temperatura adecuada.	Paca	100	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00
3.	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
3.1.	Gestionar e impulsar a todo costo las acciones tendientes al apoyo logístico para el desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía" como estrategia de responsabilidad social empresarial e interacción social de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P., con la comunidad, para lo cual deberá garantizar las siguientes gestiones: 1.1. Brindar apoyo logístico en la organización de la inscripción del evento en las horas y fechas programadas. 1.2. Garantizar el impulso de la participación masiva de la comunidad en la inscripción de hasta 1000 participantes (trabajadores- Comunidad en General) mediante el uso de una plataforma web, la cual deberá permitir realizar la inscripción a la carrera desde cualquier lugar; 1.3. Garantizar un soporte técnico adecuado y oportuno, que permita identificar el número de asistentes al evento. 1.4. La aplicación o plataforma web deberá cumplir con las siguientes características: 1.4.1. Brindar soporte a los participantes de forma personalizada 24/7, a través de canales digitales. 1.4.2. Brindar facilidad y rapidez en el proceso de registro de los participantes. 1.4.3. Realizar monitoreo del número de personas inscritas; 1.4.4. Garantizar la entrega del resultado individual del tiempo empleado por cada participante al finalizar la carrera. 1.5. Adelantar gestiones que contribuyan a la consecución de distintivos (Camiseta – Chips - Tulas) alusivos a los contenidos de la carrera 5K y 10K que impulsen la inscripción y la identificación de los participantes, garantizando su entrega a un número no inferior de los participantes inscritos, siempre y cuando no superen los 1.000 participantes, además de garantizar su correcto uso en las horas y fechas programadas y publicadas en la plataforma web, constatando que los datos del evento, fechas y horas sean correctas de acuerdo con la información inscrita y publicada en la plataforma web www... Características técnicas de los distintivos: Chips: CHIP RFID UHF Adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías. Incluye: *Servicio de Cronometraje electrónico, clasificación por categorías, ramas y distancias. Toma de tiempos en punto de salida y meta, doble línea (4M cada una) de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica en web y en pdf. Incluye traslado e instalación de equipos y personal punto de meta. *PUNTO DE CONTROL: Equipo en punto solicitado por el cliente para el control de paso de deportistas. *Número Atletismo Medidas 20cm x 14cm, diseño personalizado, corte recto (rectangular), resistente al agua. Incluye agujeros y ganchos de sujeción. *RELOJ CRONOMETRO: Reloj led doble cara cronometro, temporizador, hora doble cara ubicación salida y meta. *PUBLICACIÓN DE EVENTO: Se contará con un espacio en la página www.suelodecumbre.com para la visualización de evento, enlaces a información y publicación de resultados web. *CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: Cada participante que cruce la línea de meta podría descargar un certificado donde podrá ver sus estadísticas y posición. CAMISETA CUELLO REDONDO TK: Tela deportiva, liviana, microperforada, con spandex. Diseño: sublimado con tintas neón, logo de ElectroHuila reflectiva de 15cm. Tulas: Tela antifluido de 40x30, cordón redondo de cargadera y ajuste. Diseño sublimado full.	Unidad	1000	$ 39.000,00	$ 39.000.000,00

3.2.	Montaje, logística e insumos para la instalación de dos (2) baños portátiles	Unidad	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
3.3.	Montaje, logística e insumos para el suministro y la instalación de dummies inflables para publicidad que incluya motor eléctrico, cordeles de anclaje, maletín de transporte, diseño personalizado y 1 año de garantía.	Unidad	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
3.4.	Montaje, logística e insumos para la instalación de SONIDO - EXPERIENCIAS- El cual deberá contener las siguientes características: RIDER DEL SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO PUESTOS EN ESCENA PARA EL EVENTO: EQUIPOS PARA SALA: consola Digital, Procesador digital: Electrovoice DC ONE (Speaker - Controller), 2 IN x 6 OUT, 2 Procesador digital: BBE (Speaker - Controller), 4 IN x 8 OUT, 2 Racks de (6) Seis Amplificadores POWERSFT. DIGAM Q 3002, Q- 4004, Q 5001, DIGAM 5000, DIGAM 7000 y DIGAM K6 Y K20, Cabinas Line Array 2102H. Dos Vías (Biam – Plificadas) Distribuidas en: Dos (2) Torres de Sonido y Dos (2) Arenas, 8 SUB – BAJOS 2 X 18. 08, 12 Diferencial – Polipasto CM. Capacidad de Carga de 2 Tonelada, 1 Espanset o Eslinga, Capacidad de Carga 2 Tonelada, de 2 Metros De larga cada una, 1 Distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Sonido). A. Entrada: 1. Trifásica. (Tres (3) Fases + 1 Neutro + Tierra). 2. Corriente: (125 A X Fase). B. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multitomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. C. Sistema de Polo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Well de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar: Sistema de Sonido. NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Choques Eléctricos. EQUIPO PARA MONITOREO: consola Digital, Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Side - Field. (VOCES), Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Drum - Field. (PERCUSION), 2 SUB – BAJOS 2X18. (Para Tarima), Kit de Micrófonos SHURE: BETA: 52, SM 81, SM 57. Para Batería - Acústica. 12 bases KM con Boom y Rectas. Micrófonos Inalámbricos Shure. (Animadores). Micrófonos Alámbrico SHURE SM 58. (VOCES). Micrófono Alámbrico SHURE SM 57. (INSTRUMENTOS). Direct Box EDB1 WHIRLWIND. Laptop. RIDER SISTEMA DE LUCES ARTISTICAS: consola para Iluminación Artística MA2. Color Strike. 24 Par Led RGBWAV. De 3 Watios. 8 Cab. 100W. 10 Beam PL280 – 3 X 1. 14.Beam 230W. 4 Wash Lightzone 1081. 8 Cuepix Panel. 6 Blinder 2X 100 W. 2 cámaras Humo. 1 laptop. 1 set de Cableado necesario para el montaje del sistema de luces. 1 distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Iluminación). D. Entrada: 1. Trifásica. (Tres (3) Fases + 1 Neutro + Tierra). 2. Corriente: (75 A X Fase). E. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multitomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. F. Sistema de Polo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Well de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar: Sistema de Sonido. - NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Choques Eléctricos. SISTEMA DE VIDEO: 1 pantalla LED de 4 X 3 Mtros, Pitch 3.9 (Backing). Parte trasera del escenario. (Tarima). 2 pantalla LED de 3 X 2 Mtros, Pitch 3.9. Que se ubicaran al lado de la Tarima (Izquierdo y Derecha) del escenario. 3 video Procesadores. 3 sistemas de estructura Tipo truss para el montaje de las pantallas. 1 laptop. 1 set de Cableado para Conexiones del Sistema. PUENTE DE SALIDA Y LLEGADA: 1 Puente en Pantalla LED de 6 Mtrs de Ancho X 3.50 Mtrs de Alto, Pitch 3.9 (Backing). 1 Puente en estructura en Aluminio de 6 Mtrs de Ancho X 3.50 Mtrs de Alto para sostener la Pantalla Led. 1 video Procesadores. 1 laptop. 1 set de Cableado para Conexiones del Sistema. EFECTOS PARA TARIMA: (Nota: Serán accionado de acuerdo con lo dispuesto por el SUPERVISOR DEL CONTRATO). 2 Cryo Jet con pipeta de 25 kg cada uno. 4 Sparculas con recarga de 200 gr cada una. 4 lanzallamas. 6 disparos de ventury. PIROTECNIA: (Nota: Serán accionado de acuerdo con lo dispuesto por el Contratante) show Salida Carrera Tipo Día. tortas Humo (colores dispuestos por el Contratante) X 25 Tiros. 2 tortas de 49 Tiros. 2 tortas de 15 Tiros. 4 carcasas de 2.5". 4 carcasas de 3". ". D. J.: Show URBAN 1 • Bailarines (2 mujeres y 1 hombre), los bailarines usaran los trajes al gusto del cliente y que este dentro del vestuario. • Cabeza de Daddy yankee, Bad bunny y o marciano • Barra Led. Los bailarines llevarán a cabo un espectáculo de 10 minutos, inspirado en la temática del cliente. Además, se incluirá una segunda parte del show, denominada "hora loca", que fomentará la interacción con el público. Durante esta parte, se utilizará la barra LED para crear una experiencia única e inigualable, donde las asistentes podrán interactuar con personajes como Bad Bunny, Daddy Yankee, la cabeza LED y otros accesorios que el cliente desee incorporar para la hora loca. TARIMA: Sus Módulos: (Plataforma en Madera y Hierro). De 1.22 Metros X 2.44. - Metros. Sus Medidas son: 12.0 Metros de Frente X 8.50. Metros de Fondo X - 1.50 Metros de Alto. - Con dos (2) escaleras. Cubiertas por sus laterales con Tela Negra. AREA DE TRABAJO: AREAS DE TRABAJO (L y R). Tarima de 4.80 m de Frente x 4.80 m de Fondo x 1.60 m de Alto. Carpa Tipo Kiosco 4.0 m X 4.0 m. (Consola Monitores). Una (1) Escalera. Un Faldón de color negro. TECHO: Techo a dos Aguas. Lona Color Negra. Sus medidas son de: 12 Mtrs de Frente X 10 Mtrs de Fondo X 9 Mtrs de Alto A Seis (6) Patas. Aforado por las tres caras en tela negra, (Caja Negra). PLANTA ELECTRICA: 1 planta Eléctrica Insonora de 125 KVA. Incluye Combustible (ACPM). Para Montaje y Gran evento. Un Operario. Transporte.	Global	1	$ 51.840.000,00	$ 51.840.000,00
3.5.	BAKING FOTOS. Diseño y Alquiler backing publicitario de las siguientes características: Medida: 3*2. Impresión banner 13 onz full color	Global	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00

3.6.	Garantizar la entrega de estímulos de premiación (Premiación - Estímulo en efectivo) para los finalistas de CARRERA 5K - 10K, de acuerdo con la siguiente metodología: Se entregará un plan de premios en efectivo por valor de Seis Millones Cuatrocientos Mil pesos ($6.400.000) entre los corredores que obtengan los tres (3) primeros puestos en el recorrido de 5 kilómetros y 10 kilómetros, en las categorías Masculino y Femenino de la clasificación general, así: 1. Categoría 10k Femenino: 1er puesto $1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 2. Categoría 10k Masculino: 1er puesto $ 1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 3. Categoría 5k Femenino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $1.200.000. 4. Categoría 5k Masculino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $ 1.200.000. **Nota.** Suministro de Cheques impresos alusivos al evento.	Global	1	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00
3.7.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 50 trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 100% del valor de la inscripción.	Unidad	50	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00
3.8.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 250 participantes entre ellos trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 50% del valor de la inscripción.	Unidad	250	$ 25.000,00	$ 6.250.000,00
3.9.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	12	$ 63.050,00	$ 756.600,00
				SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	**$ 119.646.600,00**

6. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la celebración de las integración decembrina y fin de año de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	**CONSUMIBLES**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Plato típico navideño servido a la mesa con una bebida tradicional y postre. ALMUERZO CON UNA PROTEINA 300 GRAMOS: - OPCIÓN CARNE A LA LLANERA u otra proteína de preferencia con similar valor nutricional y gramaje, con acompañamiento de carbohidratos, los cuales pueden ser: OPCIONES PARA ACOMPAÑAMIENTO: - Papa - Yuca - Maduro o arepas - Cualquier Acompañamiento de preferencia de igual valor nutricional. ENSALADA SUGERIDA: - Guacamole cualquier otra Ensalada de preferencia con similar valor nutricional.	Unidad	450	$ 50.000,00	$ 22.500.000,00
1.2.	Caldo servido a la mesa de 400 mililitros.	Unidad	400	$ 14.750,00	$ 5.900.000,00
1.3.	Agua fría en botella de 600 mililitros de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1200	$ 2.100,00	$ 2.520.000,00
1.4.	Gaseosa fría de 600 mililitros de diferentes sabores de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1600	$ 5.780,00	$ 9.248.000,00

2.	**MONTAJE, LOGÍSTICA E INSUMOS EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
2.1.	Montaje, insumos, logística e instalación del escenario principal con identidad visual y artística concertada, donde se expresen los atributos identitarios de la temporada decembrina, el cual será asignado en el sitio designado por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato y cumplirá como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Tarima Central para las Presentaciones Artísticas y Culturales. Medidas: 10 metros de frente, por 7.50 metros de fondo, por 1.50 metros de alto; nivelada, lisa, sin clavos que salten a la superficie. De igual manera, deberá contar con escaleras perfectamente aseguradas y deberá ser instalada en la fecha establecida por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato, garantizando su desmonte una vez finalizado el evento. **Sonido para el desarrollo del evento.** Debe incluir 3 cabinas potenciadas con capacidad para un espacio abierto para un mínimo de 450 personas aproximadamente. Un bajo doble por cada lado para la parte exterior, 4 micrófonos voces SM 58; 5 micrófonos percusión SM 57; Kit batería timbal 4 SM 58 Tp y Sax; 4 cajas directas para equipo Bajo. 4 monitores de piso, 2 Side File, Bajo Tarima y monitores Tp y Sax. Todo lo anterior con sus respectivos cables y líneas. **Estructura para elevación de sonido.** Dos (2) yinas elevadoras, tres (3) tramos de truss en aluminio y dos (2) diferenciales. **Iluminación.** una estructura en aluminio para instalar luces y luces en tarima, siete (7) led Ip 008 y dos (2) lámparas de luz blanca de trecientos (300) w.	Global	1	$ 92.000.000,00	$ 92.000.000,00

	Carpa o Hangar. Con capacidad y altura mínimo para 400 personas aproximadamente, que garantice para el desarrollo del evento, en perfectas condiciones de seguridad y estructura en buen estado, debidamente instalada. **Sillas y Mesas vestidas.** Sillas vestidas (no inferior a 400 unidades), 62 Mesas vestidas Banqueteras vestidas y decoradas de acuerdo con la ocasión. **Logística:** Personal con un número no inferior a treinta (30) unidades operativas, en los cuales incluye los meseros. **Juegos pirotécnicos:** juegos de entretenimiento en pirotecnia fría, con duración de cuatro (4) minutos, los cuales deberán ser manejados por personal idóneo. **Ambientación General:** El espacio deberá estar debidamente decorado con temática alusiva a la temporada navideña. **Cabina de Fotos o Stand.** Cabina de fotos instantáneas con fondo navideño, fotos impresas al instante y en digital.				
3.	**MUESTRAS ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES, CON PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, ORQUESTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES Y/O REGIONALES.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
3.1.	Garantizar la presentación musical de una orquesta de talla local, regional o nacional, esta agrupación deberá estar integrada así: Una orquesta conformada por músicos en tarima, Trompetistas, Saxofonistas, Percusionistas, Vocalistas, Pianista y Bajista. Además, la agrupación debe contar con un responsable del sonido y utileros. Mediante la intervención no inferior a 2 horas.	Global	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
3.2.	Garantizar la presentación musical de un Show artístico de talla local, regional o nacional, consistente en una (1) "Hora Loca" que incluya bailarines, indumentaria y Show en vivo, con presentación de música tradicional decembrina, con duración mínima de una (1) hora.	Global	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
3.3.	Garantizar acompañamiento permanente de un animador y/o DJ en escenario durante los diferentes momentos del evento. El cronograma de cada una de las actividades y el itinerario de cada agrupación, se realizará previa concertación con el contratista.	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
4	**PREMIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
4.1.	Entrega de estímulos a los grupos que participen y cumplan con los requisitos del concurso. Primer lugar. $2.000.000 M/Cte. Segundo lugar. $1.500.000 M/Cte. Tercer lugar. $1.000.000 M/Cte. Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo lugar. $500.000 M/Cte. cada uno. Para un total de $2.500.000	Global	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
5	**DERECHOS DE AUTOR**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
5.1.	Cubrimiento de los Derechos de autor y equivalentes por la presentación de obras musicales en vivo y reproducción de obras musicales o material fotografiado como un reconocimiento a los compositores de las obras musicales que se presenten, valores incluidos en los ítems respectivos en caso de aplicar.	Global		$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 162.368.000,00

7. Prestación de servicios a todo costo para el servicio de esparcimiento en gimnasio para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1	Servicio de gimnasio en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata NOTA: Para este ítem se establecerá una bolsa de monto agotable, cuya ejecución estará sujeta a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.	Global	1	$ 114.100,00	$ 56.000.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 56.000.000,00

8. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del evento de rendición de cuentas, congresos, simposios, reuniones y eventos corporativos entre otros eventos y actividades de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P., previo al evento.					
1.	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS -CONGRESOS – SIMPOSIOS – REUNIONES Y EVENTOS COORPORATIVOS ENTRE OTROS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos en recintos cerrados, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	16	$ 780.000,00	$ 12.480.000,00
1.2.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	1800	$ 4.700,00	$ 8.460.000,00
1.3.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	180	$ 42.000,00	$ 7.560.000,00
1.4.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	7	$ 3.400.000,00	$ 23.800.000,00
1.5.	SERVICIO DE STREAMING. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	4	$ 2.102.000,00	$ 8.408.000,00
1.6.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles, acompañados de su respectiva bebida, para los asistentes a la actividad. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1800	$ 28.000,00	$ 50.400.000,00
1.7.	Presentación artística o conferencista o humorística, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.8.	Placa de reconocimiento en vidrio grabada a láser de 16 cm de alto o reconocimiento similar para diferentes evento o actividades.	Global	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
1.9.	Souvenirs empresariales los cuales deberán contener viandas, prendas tradicionales y artesanías como muestra de la identidad regional y el fortalecimiento de vínculos corporativos y empresariales, en el desarrollo diferentes reuniones, eventos o actividades que desarrolle la compañía.	Global	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
	SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 112.118.000,00
	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 700.888.250,00

ElectroHuila

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PRIVADA EHUI-SGAL-051-2026

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del Programa de Bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de ElectroHuila S.A. E.S.P.

1. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la realización de la Feria de Emprendimiento de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	MONTAJE, DESMONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	5	$ -	$ -
1.2.	Alquiler y montaje stands de madera comerciales de aproximadamente 2*1 metros, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata (Incluye transporte, cargue y descargue). Durante un (01) día.	Unidad	50	$ -	$ -
1.3.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de la feria de emprendimiento. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata	Unidad	5	$ -	$ -
1.4.	Alquiler de sillas plásticas sin brazos y sin vestir. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	50	$ -	$ -
1.5.	Alquiler de carpa de 4mt x 4mt x 2.8mt (Incluye transporte ida y regreso, cargue, descargue montaje y desmontaje). El servicio se debe prestar en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata. Nota. La Supervisión determinará la fecha y ubicación de las carpas en el lugar del evento.	Unidad	10	$ -	$ -
				SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ -

2. Montaje, logística e insumos para la organización y el desarrollo de actividades en el marco de la ejecución de la celebración del día de la familia de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. – ElectroHuila S.A. E.S.P.

1	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles acompañado de la respectiva bebida: algunas opciones pueden ser: perro caliente o hamburguesa o sándwich saludable o un producto similar de pastelería o tamal con su respectiva bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml o chocolate y pan. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1100	$ -	$ -
1.2	Suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes, que consta de: 49 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida.	Unidad	49	$ -	$ -
1.3	Suministro de snacks de crispetas de 200 gramos. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ -	$ -
1.4	Suministro de helados individuales de varios sabores. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ -	$ -
1.5	Suministro de algodones de azúcar. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ -	$ -
				SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ -

3. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de la preparación deportiva y ejecución de los Juegos Deportivos y Tradicionales en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1	GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	**Coordinador.** Encargado de brindar acompañamiento y apoyo profesional en la coordinación y articulación para la organización de los entrenamientos, desarrollo de los juegos deportivos y tradicionales 2026.	Mes	5	$ -	$ -
1.2.	**Entrenador.** Encargado de la preparación física de los trabajadores que participaran de los juegos deportivos y tradicionales 2026. Se deberá contar con un entrenador en cada una de las sedes (Neiva, La Plata, Pitalito y Garzón)	Horas	400	$ -	$ -
1.3.	**Personal de Logística.** Encargado de prestar sus servicios de apoyo logístico durante el día de inauguración y Clausura.	Unidad	2	$ -	$ -
2	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.1.	Suministro y entrega de en producto de pastelería o fruta, acompañado de su respectiva bebida, a entregarse durante el día de inauguración y clausura de la actividad.	Unidad	450	$ -	$ -
2.2.	Suministro de hidratación. Agua fría en bolsa de 350 ml por treinta (30) unidades de una marca reconocida a entregarse durante los eventos de entrenamiento, inauguración, desarrollo del torneo y clausura. La entrega del servicio se realizará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, distribución y disposición en los puntos de las actividades según el evento.	Paca	450	$ -	$ -
3	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y TRADICIONALES 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
	Futbol 5 masculino y femenino.				
3.1.	Organizar dos (2) torneos de futbol 5: uno (1) masculino y uno (1) femenino, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	60	$ -	$ -
3.2.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con tapete sintético e iluminación adecuada, en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	70	$ -	$ -
	Baloncesto 3x3				
3.3.	Organizar un (1) torneo de baloncesto 3x3, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30	$ -	$ -
3.4.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	40	$ -	$ -
	Voleibol				
3.5.	Organizar un (1) torneo de voleibol, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30	$ -	$ -
3.6.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	50	$ -	$ -
	Minitejo				
3.7.	Garantizar el alquiler de un escenario, el cual deberá contar con canchas en marco de hierro, greda blanda y mechas en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Unidad	4	$ -	$ -
3.8.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Minitejo mixto.	Unidad	4	$ -	$ -
	Bolirana				
3.9.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Bolirana.	Unidad	4	$ -	$ -
3.10.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para los eventos de inauguración y premiación, consistentes en: 1. Sonido ambiente con las siguientes características: cabinas potenciadas con capacidad para un espacio de aglomeración de máximo 400 personas, cabinas potenciadas de 15"; bajos activos de 18"; consola de mezcla de 7 canales; computador a disposición para lo que se requiera; 2 micrófonos inalámbricos; 1 micrófono de cable con su respectiva piaña. 2. juego de luces en alquiler y cámara de humo, como apoyo para la realización de la inauguración y premiación integrado por lo siguiente: Par led Ip 008 para iluminar del color de preferencia, Strover, Cámara de humo, Puente en Truss de aluminio de 6 metros de ancho y 3 de alto 3. Véngalas de humo con los colores institucionales, las cuales serán manipuladas por el personal de logística. 4. Balas de confites, las cuales deberán estar instalados en el lugar del pódium y activados en el momento que la organización decida. 5. Volcanes con una chispa de 1 metro chispa, para los actos de protocolo en la final.	Global	1	$ -	$ -

3.11.	Organizar y adelantar una presentación grupo deportivo, porras y/o show deportivo.	Global	1	$ -	$ -
3.12.	Suministro de Medallas para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	115	$ -	$ -
3.13.	Suministro de trofeos para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	18	$ -	$ -
3.14.	Garantizar la entrega de cheques alusivos a la actividad según premiación en efectivo.	Unidad	14	$ -	$ -
3.15.	Garantizar la entrega de premiación de premiación en efectivo: Fútbol 5 masculino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Fútbol 5 femenino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Baloncesto 3x3 Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Vóleibol mixto Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Minitejo mixto Campeón $400.000 por zona. Para un total de $1.600.000 Subcampeón $200.000 por zona. Para un total de $800.000 Bolirana Campeón $300.000 por zona. Para un total de $1.200.000 Subcampeón $150.000 por zona. Para un total de $600.000 Mejor barra $300.000 Mejor equipo uniformado $300.000	Global	1	$ -	$ -
3.16.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de inauguración.	Horas	2	$ -	$ -
3.17.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de clausura.	Horas	2	$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ -

4. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la conmemoración de la Semana de la Sostenibilidad, del día del liniero - entrega del premio Amadeo Lamilla. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
1.1.	Servicio a la mesa de consumible acompañado de la respectiva bebida: Opción 1. Desayuno: el cual podrá contener dos proteínas (Variedad carne de res, cerdo, pollo, huevos al gusto y/o chorizos o salchicha aproximadamente 200gr), acompañado de jugo y chocolate más acompañamiento de arroz, pan o arepas y fruta.	Unidad	168	$ -	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
2.1.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para la instalación de sonido, en el desarrollo del evento, alusivos al dia del liniero., con el siguiente rider técnico de sonido: **CARACTERÍSTICAS SONIDO:** Cuatro (4) cabinas activas de 15" (2 para el público y 2 para monitores) Dos (2) bajos activos de 18" para el público. Equipo de bajo de 4.500 vatios. Consola digital de 20 canales. Micrófonos inalámbricos de mano. Micrófono de diadema inalámbrico	Global	1	$ -	$ -
2.2.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	1	$ -	$ -
2.3.	Servicio de streaming. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	1	$ -	$ -
2.4.	Sonido ambiente para las diferentes zonas Centro, Sur y Occidente.	Global	3	$ -	$ -
2.5.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	168	$ -	$ -
2.6.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	17	$ -	$ -
2.7.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de cada actividad. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Global	4	$ -	$ -
2.8.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	5	$ -	$ -
2.9.	Suvenir alusivo al día del Liniero: Set de Toallas X 2 en algodón marcadas Logotipo ElectroHuila de 41x71 y 78*137 aproximadamente.	Unidad	168	$ -	$ -
2.10.	Presentación artística o conferencista o humorística, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	4	$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ -

5. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía". Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Personal encargado de prestar sus servicios de apoyo logística durante el Día de la CARRERA 5K - 10K. Incluye transporte	Personas	10	$ -	$ -
2.	**CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
2.1.	Garantizar suministro y entrega de un consumible empacado individualmente con su respectiva bebida. Opciones: Sándwich saludable o un producto similar + bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml repartido al personal de apoyo de diferentes instituciones que colaboran en la CARRERA 5K - 10 K.	Unidad	100	$ -	$ -
2.2.	Garantizar el suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes entre ellos trabajadores, usuarios, y participantes de la comunidad en general, que consta de: 100 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida. **Nota.** El agua se almacenará en un recipiente idóneo para conservar la temperatura adecuada.	Paca	100	$ -	$ -
3.	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
3.1.	Gestionar e impulsar a todo costo las acciones tendientes al apoyo logístico para el desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía" como estrategia de responsabilidad social empresarial e interacción social de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P., con la comunidad, para lo cual deberá garantizar las siguientes gestiones: 1.1. Brindar apoyo logístico en la organización de la inscripción del evento en las horas y fechas programadas. 1.2. Garantizar el impulso de la participación masiva de la comunidad en la inscripción de hasta 1000 participantes (trabajadores- Comunidad en General) mediante el uso de una plataforma web, la cual deberá permitir realizar la inscripción a la carrera desde cualquier lugar; 1.3. Garantizar un soporte técnico adecuado y oportuno, que permita identificar el número de asistentes al evento. 1.4. La aplicación o plataforma web deberá cumplir con las siguientes características: 1.4.1. Brindar soporte a los participantes de forma personalizada 24/7, a través de canales digitales. 1.4.2. Brindar facilidad y rapidez en el proceso de registro de los participantes. 1.4.3. Realizar monitoreo del número de personas inscritas; 1.4.4. Garantizar la entrega del resultado individual del tiempo empleado por cada participante al finalizar la carrera. 1.5. Adelantar gestiones que contribuyan a la consecución de distintivos (Camiseta – Chips - Tulas) alusivos a los contenidos de la carrera 5K y 10K que impulsen la inscripción y la identificación de los participantes, garantizando su entrega a un número no inferior de los participantes inscritos, siempre y cuando no superen los 1.000 participantes, además de garantizar su correcto uso en las horas y fechas programadas y publicadas en la plataforma web, constatando que los datos del evento, fechas y horas sean correctas de acuerdo con la información inscrita y publicada en la plataforma web www... Características técnicas de los distintivos: Chips: CHIP RFID UHF Adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías. Incluye: *Servicio de Cronometraje electrónico, clasificación por categorías, ramas y distancias. Toma de tiempos en punto de salida y meta, doble línea (4M cada una) de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica en web y en pdf. Incluye traslado e instalación de equipos y personal punto de meta. *PUNTO DE CONTROL: Equipo en punto solicitado por el cliente para el control de paso de deportistas. *Número Atletismo Medidas 20cm x 14cm, diseño personalizado, corte recto (rectangular), resistente al agua. Incluye agujeros y ganchos de sujeción. *RELOJ CRONOMETRO: Reloj led doble cara cronometro, temporizador, hora doble cara ubicación salida y meta. *PUBLICACIÓN DE EVENTO: Se contará con un espacio en la página www.suelodecumbre.com para la visualización de evento, enlaces a información y publicación de resultados web. *CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: Cada participante que cruce la línea de meta podría descargar un certificado donde podrá ver sus estadísticas y posición. CAMISETA CUELLO REDONDO TK: Tela deportiva, liviana, microperforada, con spandex. Diseño: sublimado con tintas neón, logo de ElectroHuila reflectivo de 15cm. Tulas: Tela antifluido de 40x30, cordón redondo de cargadera y ajuste. Diseño sublimado full.	Unidad	1000	$ -	$ -

3.2.	Montaje, logística e insumos para la instalación de dos (2) baños portátiles	Unidad	2	$ -	$ -
3.3.	Montaje, logística e insumos para el suministro y la instalación de dummies inflables para publicidad que incluya motor eléctrico, cordeles de anclaje, maletín de transporte, diseño personalizado y 1 año de garantía.	Unidad	2	$ -	$ -
3.4.	Montaje, logística e insumos para la instalación de SONIDO - EXPERIENCIAS- El cual deberá contener las siguientes características: RIDER DEL SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO PUESTOS EN ESCENA PARA EL EVENTO: EQUIPOS PARA SALA: consola Digital, Procesador digital: Electrovoice DC ONE (Speaker - Controller), 2 IN x 6 OUT. 2 Procesador digital: BBE (Speaker - Controller). 4 IN x 8 OUT, 2 Racks de (6) Seis Amplificadores POWERSFT. DIGAM Q 3002, Q- 4004, Q 5001, DIGAM 5000, DIGAM 7000 y DIGAM K6 Y K20, Cabinas Line Array 2102H. Dos Vías (Biam – Plificadas) Distribuidas en: Dos (2) Torres de Sonido y Dos (2) Arenas, 8 SUB – BAJOS 2 X 18. 08, 12 Diferencial – Polipasto CM. Capacidad de Carga de 2 Tonelada, 1 Espanset o Eslinga, Capacidad de Carga 2 Tonelada, de 2 Metros De larga cada una, 1 Distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Sonido). A. Entrada: 1. Trifásica. (Tres (3) Fases + 1 Neutro + Tierra). 2. Corriente: (125 A X Fase). B. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multitomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. C. Sistema de Polo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Well de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar: Sistema de Sonido. NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Choques Eléctricos. EQUIPO PARA MONITOREO: consola Digital, Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Side - Field. (VOCES), Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Drum - Field. (PERCUSION), 2 SUB – BAJOS 2X18. (Para Tarima), Kit de Micrófonos SHURE: BETA: 52, SM 81, SM 57. Para Batería - Acústica. 12 bases KM con Boom y Rectas. Micrófonos Inalámbricos Shure. (Animadores). Micrófonos Alámbrico SHURE SM 58. (VOCES). Micrófono Alámbrico SHURE SM 57. (INSTRUMENTOS). Direct Box EDB1 WHIRLWIND. Laptop. RIDER SISTEMA DE LUCES ARTISTICAS: consola para Iluminación Artística MA2. Color Strike. 24 Par Led RGBWAV. De 3 Watios. 8 Cob. 100W. 10 Beam PL280 – 3 X 1. 14 Beam 230W. 4 Wash Lightzone 1081. 8 Cuepix Panel. 6 Blinder 2X 100 W. 2 cámaras Humo. 1 laptop. 1 set de Cableado necesario para el montaje del sistema de luces. 1 distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Iluminación). D. Entrada: 1. Trifásica. (Tres (3) Fases + 1 Neutro + Tierra). 2. Corriente: (75 A X Fase). E. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multitomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. F. Sistema de Polo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Well de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar: Sistema de Sonido. - NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Choques Eléctricos. SISTEMA DE VIDEO: 1 pantalla LED de 4 X 3 Mtros, Pitch 3.9 (Backing). Parte trasera del escenario. (Tarima). 2 pantalla LED de 3 X 2 Mtros, Pitch 3.9. Que se ubicaran al lado de la Tarima (Izquierdo y Derecha) del escenario. 3 video Procesadores. 3 sistemas de estructura Tipo truss para el montaje de las pantallas. 1 laptop. 1 set de Cableado para Conexiones del Sistema. PUENTE DE SALIDA Y LLEGADA: 1 Puente en Pantalla LED de 6 Mtrs de Ancho X 3.50 Mtrs de Alto, Pitch 3.9 (Backing). 1 Puente en estructura en Aluminio de 6 Mtrs de Ancho X 3.50 Mtrs de Alto para sostener la Pantalla Led. 1 video Procesadores. 1 laptop. 1 set de Cableado para Conexiones del Sistema. EFECTOS PARA TARIMA: (Nota: Serán accionado de acuerdo con lo dispuesto por el SUPERVISOR DEL CONTRATO). 2 Cryo jet con pipeta de 25 kg cada uno. 4 Sparculas con recarga de 200 gr cada una. 4 lanzallamas. 6 disparos de ventury. PIROTECNIA: (Nota: Serán accionado de acuerdo con lo dispuesto por el Contratante) show Salida Carrera Tipo Día. tortas Humo (colores dispuestos por el Contratante) X 25 Tiros. 2 tortas de 49 Tiros. 2 tortas de 15 Tiros. 4 carcasas de 2.5". 4 carcasas de 3". ". D. J.: Show URBAN 1 • Bailarines (2 mujeres y 1 hombre), los bailarines usaran los trajes al gusto del cliente y que este dentro del vestuario. • Cabeza de Daddy yankee, Bad bunny y o marciano • Barra Led. Los bailarines llevarán a cabo un espectáculo de 10 minutos, inspirado en la temática del cliente. Además, se incluirá una segunda parte del show, denominada "hora loca", que fomentará la interacción con el público. Durante esta parte, se utilizará la barra LED para crear una experiencia única e inigualable, donde los asistentes podrán interactuar con personajes como Bad Bunny, Daddy Yankee, la cabeza LED y otros accesorios que el cliente desee incorporar para la hora loca. TARIMA: Sus Módulos: (Plataforma en Madera y Hierro). De 1.22 Metros X 2.44. - Metros. Sus Medidas son: 12.0 Metros de Frente X 8.50. Metros de Fondo X - 1.50 Metros de Alto. - Con dos (2) escaleras. Cubiertas por sus laterales con Tela Negra. AREA DE TRABAJO: AREAS DE TRABAJO (L y R). Tarima de 4.80 m de Frente x 4.80 m de Fondo x 1.60 m de Alto. Carpa Tipo Kiosco 4.0 m X 4.0 m. (Consola Monitores). Una (1) Escalera. Un Faldón de color negro. TECHO: Techo a dos Aguas. Lona Color Negro. Sus medidas son de: 12 Mtrs de Frente X 10 Mtrs de Fondo X 9 Mtrs de Alto A Seis (6) Patas. Aforado por las tres caras en tela negra, (Caja Negra). PLANTA ELECTRICA: 1 planta Eléctrica Insonora de 125 KVA, Incluye Combustible (ACPM). Para Montaje y Gran evento. Un Operario. Transporte.	Global	1	$ -	$ -
3.5.	BAKING FOTOS. Diseño y Alquiler backing publicitario de las siguientes características: Medida: 3*2. Impresión banner 13 onz full color	Global	1	$ -	$ -

3.6.	Garantizar la entrega de estímulos de premiación (Premiación - Estimulo en efectivo) para los finalistas de CARRERA 5K - 10K, de acuerdo con la siguiente metodología: Se entregará un plan de premios en efectivo por valor de Seis Millones Cuatrocientos Mil pesos ($6.400.000) entre los corredores que obtengan los tres (3) primeros puestos en el recorrido de 5 kilómetros y 10 kilómetros, en las categorías Masculino y Femenino de la clasificación general, así: 1. Categoría 10k Femenino: 1er puesto $1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 2. Categoría 10k Masculino: 1er puesto $ 1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 3. Categoría 5k Femenino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $1.200.000. 4. Categoría 5k Masculino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $ 1.200.000. **Nota.** Suministro de Cheques impresos alusivos al evento.	Global	1	$ -	$ -
3.7.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 50 trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 100% del valor de la inscripción.	Unidad	50	$ -	$ -
3.8.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 250 participantes entre ellos trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 50% del valor de la inscripción.	Unidad	250	$ -	$ -
3.9.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	12	$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ -

6. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la celebración de las integración decembrina y fin de año de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	**CONSUMIBLES**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Plato típico navideño servido a la mesa con una bebida tradicional y postre. ALMUERZO CON UNA PROTEINA 300 GRAMOS: - OPCIÓN CARNE A LA LLANERA u otra proteína de preferencia con similar valor nutricional y gramaje, con acompañamiento de carbohidratos, los cuales pueden ser: OPCIONES PARA ACOMPAÑAMIENTO: - Papa - Yuca - Maduro o arepas - Cualquier Acompañamiento de preferencia de igual valor nutricional. ENSALADA SUGERIDA: - Guacamole cualquier otra Ensalada de preferencia con similar valor nutricional.	Unidad	450	$ -	$ -
1.2.	Caldo servido a la mesa de 400 mililitros.	Unidad	400	$ -	$ -
1.3.	Agua fría en botella de 600 mililitros de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1200	$ -	$ -
1.4.	Gaseosa fría de 600 mililitros de diferentes sabores de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1600	$ -	$ -

2.	**MONTAJE, LOGÍSTICA E INSUMOS EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
2.1.	Montaje, insumos, logística e instalación del escenario principal con identidad visual y artística concertada, donde se expresen los atributos identitarios de la temporada decembrina, el cual será asignado en el sitio designado por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato y cumplirá como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Tarima Central para las Presentaciones Artísticas y Culturales. Medidas: 10 metros de frente, por 7.50 metros de fondo, por 1.50 metros de alto; nivelada, lisa, sin clavos que salten a la superficie. De igual manera, deberá contar con escaleras perfectamente aseguradas y deberá ser instalada en la fecha establecida por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato, garantizando su desmonte una vez finalizado el evento. **Sonido para el desarrollo del evento.** Debe incluir 3 cabinas potenciadas con capacidad para un espacio abierto para un mínimo de 450 personas aproximadamente. Un bajo doble por cada lado para la parte exterior, 4 micrófonos voces SM 58; 5 micrófonos percusión SM 57; Kit batería timbal 4 SM 58 tp y Sax; 4 cajas directas para equipo Bajo. 4 monitores de piso, 2 Side File, Bajo Tarima y monitores Tp y Sax. Todo lo anterior con sus respectivos cables y líneas. **Estructura para elevación de sonido.** Dos (2) ynas elevadoras, tres (3) tramos de truss en aluminio y dos (2) diferenciales. **Iluminación.** una estructura en aluminio para instalar luces y luces en tarima, siete (7) led Ip 008 y dos (2) lámparas de luz blanca de trecientos (300) w.	Global	1	$ -	$ -

	Carpa o Hangar. Con capacidad y altura mínimo para 400 personas aproximadamente, que garantice para el desarrollo del evento, en perfectas condiciones de seguridad y estructura en buen estado, debidamente instalada. **Sillas y Mesas vestidas.** Sillas vestidas (no inferior a 400 unidades), 62 Mesas vestidas Banqueteras vestidas y decoradas de acuerdo con la ocasión. **Logística:** Personal con un número no inferior a treinta (30) unidades operativas, en los cuales incluye los meseros. **Juegos pirotécnicos:** juegos de entretenimiento en pirotecnia fría, con duración de cuatro (4) minutos, los cuales deberán ser manejados por personal idóneo. **Ambientación General:** El espacio deberá estar debidamente decorado con temática alusiva a la temporada navideña. **Cabina de Fotos o Stand.** Cabina de fotos instantáneas con fondo navideño, fotos impresas al instante y en digital.				
3.	**MUESTRAS ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES, CON PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, ORQUESTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES Y/O REGIONALES.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
3.1.	Garantizar la presentación musical de una orquesta de talla local, regional o nacional, esta agrupación deberá estar integrada así: Una orquesta conformada por músicos en tarima, Trompetistas, Saxofonistas, Percusionistas, Vocalistas, Pianista y Bajista. Además, la agrupación debe contar con un responsable del sonido y utileros. Mediante la intervención no inferior a 2 horas.	Global	1	$ -	$ -
3.2.	Garantizar la presentación musical de un Show artístico de talla local, regional o nacional, consistente en una (1) "Hora Loca" que incluya bailarines, indumentaria y Show en vivo, con presentación de música tradicional decembrina, con duración mínima de una (1) hora.	Global	1	$ -	$ -
3.3.	Garantizar acompañamiento permanente de un animador y/o DJ en escenario durante los diferentes momentos del evento. El cronograma de cada una de las actividades y el itinerario de cada agrupación, se realizará previa concertación con el contratista.	Unidad	1	$ -	$ -
4	**PREMIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
4.1.	Entrega de estímulos a los grupos que participen y cumplan con los requisitos del concurso. Primer lugar. $2.000.000 M/Cte. Segundo lugar. $1.500.000 M/Cte. Tercer lugar. $1.000.000 M/Cte. Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo lugar. $500.000 M/Cte. cada uno. Para un total de $2.500.000	Global	1	$ -	$ -
5	**DERECHOS DE AUTOR**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
5.1.	Cubrimiento de los Derechos de autor y equivalentes por la presentación de obras musicales en vivo y reproducción de obras musicales o material fotograbado como un reconocimiento a los compositores de las obras musicales que se presenten, valores incluidos en los ítems respectivos en caso de aplicar.	Global		$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ -
7. Prestación de servicios a todo costo para el servicio de esparcimiento en gimnasio para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Salre). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1	Servicio de gimnasio en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata NOTA: Para este ítem se establecerá una bolsa de monto agotable, cuya ejecución estará sujeta a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.	Global	1	$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ -

8. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del evento de rendición de cuentas, congresos, simposios, reuniones y eventos corporativos entre otros eventos y actividades de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P., previo al evento.					
1.	**MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS -CONGRESOS – SIMPOSIOS – REUNIONES Y EVENTOS COORPORATIVOS ENTRE OTROS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS**
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos en recintos cerrados, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	16	$ -	$ -
1.2.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	1800	$ -	$ -
1.3.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	180	$ -	$ -
1.4.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	7	$ -	$ -
1.5.	SERVICIO DE STREAMING. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	4	$ -	$ -
1.6.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles, acompañados de su respectiva bebida, para los asistentes a la actividad. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1800	$ -	$ -
1.7.	Presentación artística o conferencista o humorística, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	2	$ -	$ -
1.8.	Placa de reconocimiento en vidrio grabada a láser de 16 cm de alto o reconocimiento similar para diferentes evento o actividades.	Global	1	$ -	$ -
1.9.	Souvenirs empresariales los cuales deberán contener viandas, prendas tradicionales y artesanías como muestra de la identidad regional y el fortalecimiento de vínculos corporativos y empresariales, en el desarrollo diferentes reuniones, eventos o actividades que desarrolle la compañía.	Global	1	$ -	$ -
SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					$ -
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					$ -

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROPONENTE